



TÍTULO

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SERVICIO DE ESTANCIAS INFANTILES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN REPÚBLICA DOMINICANA

AUTORA

María Cristina Féliz

Esta edición electrónica ha sido realizada en 2012

Directora	Julia Espinosa Fajardo
Curso	Máster Iberoamericano en Evaluación de Políticas Públicas
ISBN	978-84-7993-854-3
©	María Cristina Féliz
©	Universidad Internacional de Andalucía (para esta edición)



Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas

Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra.

Bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento.** Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciadador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- **No comercial.** No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- **Sin obras derivadas.** No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

- *Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.*
- *Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.*
- *Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.*



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA

**IV MÁSTER LATINOAMERICANO EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS**

TITULO

**Evaluación del Diseño del Programa Servicio Estancias Infantiles
del Sistema de Seguridad Social, en Republica Dominicana**

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

María Cristina Féliz

Directora Dra. Julia Espinosa Fajardo

Tutora: Dra. Julia Espinosa Fajardo

Abril. 2012

Agradecimientos

A mi tutora Dra. Julia Espinosa Fajardo por su colaboración y respaldo brindado.

A la Dra. Oneida Álvarez Figueroa por su gran empeño.

A mis compañeras/os de Máster por la cofradía, por aquellos momentos inolvidables vividos en la Ratonera del Conocimiento.

Al Ministerio de la Mujer, institución en la cual laboro, por las facilidades concedidas para realizar este Máster.

A mis hermanos, y muy especialmente a Gaby, quien no escatimo esfuerzos ningunos y me alentó para que me aventurara a nuevos conocimientos, siempre presto, confiado y seguro de que, sí sé puede.

A mi hermana y madre, Dania, pilar y baluarte en mi vida, quien se constituyó en ente motivador y propulsor para el logro de esta meta.

A mi tripleta, Emma, Isabella, y Rebecca, quienes llenan mi vida cada día de amor y alegría.

INDICE

	Página
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I	
1.1.-Justificación	9
1.2.-Objetivo General	13
1.3.-Objetivos Específicos	13
1.4.-Metodología	13
1.5.- Preguntas de Investigación	14
1.6.-Limitación de la Investigación	16
CAPÍTULO II	
2.1. -Marco Teórico	17
2.2. Antecedentes	18
2.3.-Períodos en la Historia de la Estancias Infantiles	19
2.4. Experiencias de evaluación de Programas Servicios de Estancias Infancias Infantiles de la Región Latinoamérica y Caribe	21
2.5.-Contexto Regional	22
2.6.-Contexto Histórico	22
CAPÍTULO III	
3.1.-Políticas Públicas	26
3.2.-Políticas Públicas de Igualdad de Género	30
3.3.-Evaluación de Políticas Públicas	34
3.4.-Desarrollo Histórico de la Evaluación	37
3.5.-Tipos de Evaluaciones	39
3.6.-Evaluación de Políticas Públicas desde la Perspectiva de Género	41
3.7.-Género Concepto	42
3.8.-Análisis de Género	44
3.9.-Necesidades Concretas e Intereses Estratégicos del Género	45
CAPÍTULO IV	
4.1.-Programa Servicio de Estancias Infantiles, de la Seguridad Social	48
4.1.1.-La Primera Infancia	48
4.1.2.-Cuidado Infantil	49
4.1.3.-Las Estancias Infantiles	49

4.2.-Marco legal internacional que garantizan la creación y regulación los Servicios de Estancias Infantiles	50
4.2.1.-La Convención Sobre los Derechos de los Niños	51
4.2.2.-El convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo	51
4.2.3.-Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	55
4.2.4.-IV Conferencia de la Mujer Beijing	52
4.2.5.-La Plataforma de Acción	54
4.2.6.-Declaración del Milenio	55
4.2.7.-Consenso de Quito	55
4.3.- Marco legal Nacional que garantizan la creación y regulación los Servicios de Estancias Infantiles	56
4.3.1-Constitución Dominicana	56
4.3.2-Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes	57
4.4.- Descripción del programa	57
4.4.1.-Estructura Organizativa del Programa Servicios de Estancias Infantiles	59
4.4.2.-El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia	61
4.4.3.-Los Centros Infantiles de Atención Integral	
4.4.4.-Consejo de Estancias Infantiles	
4.4.5.-Estructura del Consejo Nacional de Estancias Infantiles	
4.4.6-La Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura del Instituto Dominicano de Seguros Sociales	
4.5.- Otras Estancias Infantiles	
4.5.1.- Estancias Infantiles del Despacho de la Primera Dama	
4.5.2.-Centro Universitario de Atención a la Infancia: Progresando	
4.6.-Comisión Especial de Seguimiento Programa Estancia Infantiles, Seguridad Social	
4.7.-Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales	
4.8.-Financiamiento de las Estancias Infantiles	
4.9.-Fiscalización de las Estancias Infantiles	
4.10.-Tesorería de la Seguridad Social	
4.11.-Dirección de Información y Defensa de los Afiliados	
4.12.-Normativas Generales del Consejo Nacional de Estancias Infantiles	68
 CAPÍTULO V	
5. Evaluación de Diseño Programa Servicios de Estancias Infantiles	73
5.1.- Análisis de Diagnóstico	74
5.2.- Evaluación de Objetivos	76
5.3.- Evaluación de la Población Objetivo	79

5.4.-Evaluación de los Planes	81
5.5.-Sistema de Seguimiento y Evaluaciones	
5.6.-Vinculación del Programa Servicios de Estancias Infantiles con la Planificación Sectorial y Nacional	

CONCLUSIONES	96
--------------	----

RECOMENDACIONES	97
-----------------	----

BIBLIOGRAFIA	
--------------	--

Anexos

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEISS	Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura
CONDEI	Consejo Nacional de Estancias Infantiles
CNSS	Consejo Nacional de Seguridad Social
CONANI	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
CNSS	Consejo Nacional de Seguridad Social
DIDA	Dirección de Información y Defensa de los Afiliados
IDSS	Instituto Dominicano de Seguridad Social
PSEI	Programa Servicios de Estancias Infantiles
POA	Plan Operativo Anual
RC	Régimen Contributivo
RS	Régimen Subsidiado
RCS	Régimen Contributivo Subsidiado
SFS	Seguro Familiar de Salud
SSRT	Superintendencia de Salud y Riesgos del Trabajo
SDSS	Sistema Dominicano de Seguridad Social
SISARIL	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
TSS	Tesorería de la Seguridad Social

Habilitación: Es el resultado de comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas en las normas correspondientes en la evaluación de los centros destinados a la provisión de los Servicios de Estancias Infantiles para los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud, realizada por el CONDEI.

Subrogación: Es la contratación de proveedores de Servicios de Estancias Infantiles realizada por la AEISS fuera de su Red, para completar los cupos requeridos para responder a la demanda en aquellos lugares en donde no cuente con los mismos o que no cuente con instalaciones para ello.

Acuerdos de Co-Gestión: Es el documento que establece la relación y condiciones en que la AEISS gestiona una Estancia Infantil conjuntamente con grupos de empresas, ONG, otras.

Estancias Infantiles Propias: Son aquellas Estancias que están bajo la gestión única de la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS).

Estancias Infantiles en Cogestión: Son aquellas Estancias Infantiles gestionadas de forma conjunta por la AEISS con grupos empresariales, ONG, otros.

Estancias Infantiles Subrogadas: Son aquellas Estancias Infantiles fuera de la Red de la AEISS contratadas por la AEISS para la entrega de los servicios cuando no cuenta con los cupos requeridos o la capacidad instalada para responder a la demanda en un área determinada.

Agradecimientos

Este tesina contó con la conducción, asesoría y supervisión de Julia Espinosa Fajardo Doctora en Ciencia Política / PhD in Political Science -International Public Policy-Investigadora y evaluadora en género y desarrollo / Researcher and evaluator in gender and development.

INTRODUCCION

Los múltiples roles de las mujeres han generado tensiones sociales que han hecho evidente la necesidad de la intervención del Estado. El tema de la conciliación trabajo familiar sólo se podrá resolver en la medida que trascienda la visión de que el cuidado no es un asunto privado y exclusivamente de mujeres y que exista una responsabilidad y compromiso del Estado con miras a resolver esta dificultad, que obstaculiza el acceso de las mujeres a mejores empleos y en condiciones adecuadas.

Este documento tiene por objetivo presentar la evaluación del diseño que se realizará al Programa Servicios de Estancias Infantiles, que implementa el Estado Dominicano, y valorar en qué sentido las mujeres y los hombres fueron incluidos en esta disposición conciliatoria entre trabajo y familia.

La presente evaluación se divide en los temas centrales del diseño. En el primer Capítulo tratamos de establecer marco teórico, justificación, antecedentes, contexto histórico, los objetivos, preguntas de la investigación, y aspectos metodológicos.

El segundo Capítulo se hace una descripción de los conceptos de las políticas públicas, la evaluación de las políticas públicas, su historia, desde el criterio de algunos teóricos, científicos y expertos en el tema. También se aborda el tema de género en las políticas públicas y en la evaluación.

El tercer Capítulo se hace una descripción del programa, el marco legal nacional e internacional que garantizan y a la vez vincula la creación y regulación del Programa Servicios de Estancias Infantiles, estructura organizativa, instituciones que lo conforman, normativas, financiamiento, fiscalización, instituciones prestadoras del servicio, y que normatizan y regulan el programa.

En el Capítulo cuarto se presenta la evaluación de diseño del programa mediante la revisión de la documentación del programa, su marco normativo, legal y mediante entrevista a socios involucrados en la administración, y ejecución del programa, evaluación del diagnóstico, evaluación de los objetivos, población objetivo, plan estratégico, sistema de seguimiento e indicadores y la vinculación del Programa Servicios de Estancias Infantiles con la planificación sectorial y nacional.

El Capítulo quinto abordamos las conclusiones y recomendaciones, tomando como referencia el análisis de los resultados de la evaluación en cada uno de sus componentes de una manera precisa.

CÁPITULO I

“El deseo de trabajar de las mujeres y su ingreso masivo al mercado de trabajo se corresponden con modificaciones de orden cultural profundamente arraigadas. Estas modificaciones ponen en cuestión la idea de la eficacia de las políticas familiares que se basaron solamente en las ventajas materiales. Más allá de las prestaciones financieras, se plantea en efecto el problema de la conciliación de la vida profesional y de la vida familiar, que debe conducir a una innovación en las políticas definiendo nuevas formas de cuidado de las personas dependientes, nuevas formas de organización del trabajo y una mejor consideración del espacio familiar. En último término, es la igualdad profesional de varones y mujeres lo que está en cuestión.” (Haut Conseil, 1989, citado por Jenson y Sineau, 1997 y Karina Batthyány, 2004: 100)

1.1. Justificación

En los últimos años la situación de las mujeres en la sociedad y en la economía ha experimentado notables cambios. Su participación más activa ha llevado a un nuevo diseño de sociedad donde su papel es cada vez más visible. Dentro de estos cambios, uno de gran trascendencia y repercusión en la historia reciente ha sido su incorporación masiva al mercado de trabajo, que ha traído consigo una importante alteración de roles con nuevos diseños de estructuras familiares y relaciones sociales. Por lo cual podemos decir que la incorporación de la mujer en el mundo laboral es uno de los procesos más importantes y transformador que se ha dado en todas las sociedades del mundo y también en la sociedad dominicana.

Las primeras demandas de equilibrio trabajo-familia comienzan a aflorar a principios de los años 70s en los países más desarrollados tras la ruptura del modelo de referencia de la era industrial, en el que la estructura familiar clásica, la actividad industrial centrada en el hombre sujeto a horarios rígidos, y la consagración de las mujeres a la atención de las responsabilidades reproductivas producen un cambio para dar paso a nuevas realidades. Así, el notable crecimiento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, la pérdida de protagonismo de la familia tradicional de un solo proveedor económico a dado paso a nuevas estructuras familiar con dobles ingresos y monoparentales con un solo ingreso

Según las estimaciones del Banco Mundial, entre 1960 y 1997, las mujeres han incrementado su participación en la fuerza de trabajo total, en un 126%, en el mundo citado por (Karina Batthyány, 2004:63) En la actualidad, las mujeres integran casi la mitad de la mano de obra del mundo. Se ha producido un colosal aumento de las familias en las que el hombre y la mujer obtienen ingresos derivados de sus respectivos trabajos remunerados y han aumentado también mucho las familias monoparentales. Muy frecuentemente los ingresos de las mujeres son vitales para la supervivencia de la familia.

De acuerdo a estimaciones de la OIT, se calcula que en todo el mundo la proporción de hogares en los que las mujeres son la principal fuente de ingreso asciende al 30%. No sólo se puede percibir la presencia de las mujeres en el mundo del trabajo, sino que también ha crecido la proporción de mujeres que se ocupan en los considerados tradicionalmente “trabajos masculinos”. (Batthyány, 2004)

En Republica Dominicana este proceso se inicia cuando las zonas francas empezaron a desarrollarse a principios de la década de los 70s. Este sector llegó a considerarse uno de los mayores empleadores del mercado laboral para las mujeres, logrando insertar a miles de mujeres como operarias. Otro de los sectores que apertura oportunidades de inserción laboral a las mujeres es el sector turístico, pero por igual se caracteriza por largas jornadas laborales, por lo que las mujeres se ven en la obligación de tener que dejar sus hijos/as solos sin una protección segura. (CIPAF, 2007: 25).

El avance logrado por las mujeres en lo relativo a la preparación académica es otro elemento que ha generado que más mujeres tengan nuevas oportunidades de insertarse en los espacios de trabajo.

Este proceso se hace notable por el carácter masivo y su impacto estructural del incremento de la participación de la mujer en la actividad económica. Según los datos de la encuesta de mercado de trabajo del 2010 la participación de las mujeres en la actividad económica es de 42.4 por ciento. (Banco Central, 2010, documento internet)

Por otro lado el incremento de la jefatura femenina en los hogares ha llegado a niveles de un 38.9 por ciento, según la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples realizada por lo Oficina Nacional de Estadísticas (ENHOGAR, 2007:29). Esto ha generado un conflicto entre el ámbito laboral y el ámbito familiar, por lo cual el Estado se ha visto en la necesidad de generar políticas públicas de corresponsabilidad social dirigidas a facilitar la conciliación entre la vida familiar y ámbito la laboral, que permitan construir una carrera profesional satisfactoria, y aprovechar las oportunidades culturales y de ocio, ejercer un papel activo en la sociedad, tener una vida plena, equilibrada y sin discriminación.

En el marco de estas políticas públicas se inserta el Programa Servicios de las Estancias Infantiles, amparadas en la Ley Nacional de Seguridad Social la cual en

sus artículos 134 y 135 establece la creación del Programa Servicios de las Estancias Infantiles con el objetivo dar respuesta a la problemática social que representa el que las mujeres estén ejerciendo el derecho al trabajo a la educación.

Previo a la inclusión de estos artículos en la Ley de Seguridad Social, se desarrolló en el país un proceso de lucha para que el Senado de la República aprobara el proyecto de Ley de creación de las Estancias Infantiles, este fue un proceso liderado por un grupo de mujeres, diputadas, sindicalistas, y de la sociedad civil, el cual tuvo muchas objeciones por parte del sector empresarial, razones que impidieron la aprobación del referido proyecto.

Es en el año 1999 cuando se inicia el proceso de elaboración de la Ley de Seguridad Social, y varias diputadas retoman el tema, tomando como referencia el documento proyecto de Ley depositado en el Congreso, y con la colaboración de las mujeres que trabajaron el proyecto se estructuró una nueva propuesta, y es bajo este escenario que se logra incluir el tema de las estancias infantiles en la Ley, teniendo como resultado que, lo que se había planteado como una Ley se redujera a un simple artículo dentro de la Ley General Seguridad Social.

En este contexto analizamos el diseño del Programa Servicios de Estancias Infantiles para visualizar en qué medida fueron incorporadas las necesidades específicas de las mujeres y los hombres, y que su ejecución permita un mejor acceso a empleos y mayor permanencia en sus puestos de trabajos. Además de

propiciar las condiciones que permitan a las familias contar con ciertas garantías de cuidado y seguridad para sus hijos e hijas al tiempo de permitirles a mujeres y hombres trabajadores continuar sus estudios ejerciendo sus derechos a la formación académica.

1.2. Objetivo General

El Objetivo general está orientado a evaluar el diseño del Programa Servicios de las Estancias Infantiles de la Seguridad Social, con la finalidad de valorar la inclusión de perspectiva de género.

1.3. Objetivos Específicos

- Establecer si en el marco normativo político legal los planes operativos y líneas de acciones, fueron definidas las prioridades y necesidades de las madres y los padres trabajadores/as.
- Definir hasta qué punto, en el diagnóstico se identificaron los problemas de las madres y los padres trabajadores/as que dieron origen a la política pública.
- Determinar si el programa define explícitamente la intención de generar resultados en la vida de las madres y los padres trabajadores/as.

1.4. Metodología

La metodología utilizada se fundamentó principalmente en la recopilación y revisión del material documental generado por el programa y el análisis evaluativo de estos: normativas, informes, resoluciones, reglamentos de las instituciones prestadoras de los servicios, la institución que tiene la rectoría del programa, y la institución reguladora del programa entre otras.

Se realizaron entrevistas con ejecutivos y técnicos involucrados que tiene la responsabilidad de hacer cumplir las disposiciones del programa, las cuales nos permitieron conocer más a fondo el origen de la creación del programa, sus lineamientos y su funcionamiento.

En este sentido se llevó a cabo una amplia búsqueda y revisión de la documentación existente generada por el programa, registros administrativos, evaluaciones interna y externa y otras documentaciones que nos ayudaron a la realización de la evaluación.

En este contexto y mediante el estudio nos planteamos emitir juicios y hacer recomendaciones para que el del Programa Servicios de Estancias Infantiles incluya a las mujeres y hombres desde una visión de género. Se realizaron 4 entrevistas a personal directivo de diferentes niveles involucrados en el diseño, creación y puesta en funcionamiento del programa.

1.5. Preguntas de evaluación

En coherencia con los objetivos, las preguntas de evaluación son las siguientes:

- ¿Cuál es la población beneficiaria de la intervención? ¿Mujeres, hombres, ambos?
- ¿Fueron incluidas las mujeres en la creación y el diseño del Programa Servicios de Estancias Infantiles?
- ¿Se identifica la desigualdad de género como un problema central en la acción de desarrollo?
- ¿Se identifican los objetivos dirigidos a cambios en las relaciones de género?
- ¿Cuál es la vinculación del Programa Servicios de Estancias Infantiles con la planificación sectorial y nacional?
- ¿Existe consistencia entre el diseño y la normativa aplicable?
- ¿Cuáles son las posibles medidas correctivas para mejorar el diseño del Programa de las Estancias Infantiles para el empoderamiento de las mujeres?
- ¿Qué tipo de análisis se hace del problema?
- ¿Quiénes son los sujetos de intervención?
- ¿En qué medida se considera a las mujeres sólo en su rol reproductivo o si se asume la necesidad de corresponsabilidad entre madres y padres?

1.6 Limitaciones de la Evaluación

Al inicio de la evaluación nos planteamos una serie de acciones muy amplias para poder evaluar la contribución del Programa Servicios de Estancias Infantiles al empoderamiento de las mujeres. Conforme fuimos conociendo el programa nos dimos cuenta que no sería factible, debido a la limitación del tiempo que teníamos que remitir el informe a la Universidad, en ese sentido reorientamos nuestro trabajo para cumplir los tiempos establecidos y planteamos en un segundo momento una nueva evaluación que nos permita medir todas estas cuestionantes que por razones antes expuestas no pudimos determinar.

En ese sentido la evaluación se limitó a un análisis evaluativo del programa en el cual se revisaron los documentos siguientes: normativas, informes, resoluciones, reglamentos de las instituciones prestadoras de los servicios, la institución que tiene la rectoría del programa, y la institución reguladora del programa entre otras.

CAPÍTULO II

2.1.- Marco Teórico

En las últimas décadas se han hecho grandes aportes en el tema de evaluación de programas y políticas públicas, generando experiencias y reflexiones sobre las contribuciones a las diferentes disciplinas de las ciencias sociales. Es reconocida la importancia de las evaluaciones como una herramienta aprendizaje más que de control, porque permite que afloren la riqueza y matices que toda acción pública puede tener.

Para esta evaluación hemos tomado en cuenta estudios e investigaciones previas realizadas al programa y la aplicación de los adelantos teóricos y metodológicos, guías en materia de evaluación en sus diferentes momentos.

2.2.- Antecedentes

El surgimiento de las guarderías, se remonta al siglo XIX en Europa. El filántropo francés Jean Baptiste Firmin Marbeau funda el Crèche (del francés 'cuna') en 1846, para dar respuesta a la necesidad social que surge como respuesta a la importancia que fue tomando la mujer en el campo industrial.

El siguiente paso fue crear guarderías en las fábricas. Así las mujeres en sus cortos tiempos de descanso, pasaban tiempo con sus hijos.

Paralelamente al surgimiento de estos programas en Europa también se inician en los Estados Unidos. Estas guarderías fueron creadas, como respuesta a la ola de inmigración que trajo a Estados Unidos más de cinco millones de familias extranjeras entre el 1815 y 1860 y a la institucionalización y urbanización que propulsó el que las mujeres durante dicho periodo, abandonado sus hogares para trabajar en las fabricas dejando los hijos menores encerrados en sus casas o deambulando por las calles. (Alison, 1985)

La primera guardería fue inaugurada en Boston, en el 1838, por Mrs. Joseph Hale, para proporcionar asistencia a los hijos de esposos y viudas de maridos que trabajaban fuera de sus casa; luego 17 años más tarde en New York abrió la Guardería Nurses and Children Hospital para niños y niñas lactantes o en la primera infancia, hijos de mujeres trabajadoras que habían sido pacientes del hospital.

Luego en el 1863 fue inaugurada en Filadelfia para los hijos de las mujeres que trabajan en el hospital y fábricas durante la guerra civil, luego en el 1898 en Chicago.

Es en la década de 1930 a 1940, a fin de alivianar los efectos de la “Gran Depresión” bajo el gobierno de Roosevelt por primera vez se dispuso de fondos públicos para incrementar los centros infantiles, con el doble propósito o la finalidad de crear puestos de trabajos para maestros, enfermera, cocineros y porteros que se hallaban en el desempleo y ofrecer protección a los niños y niñas.

2.3.- Períodos en la Historia de la Estancias Infantiles

Un primer período-vigente hasta la década del 50- caracterizado por el primado de los aspectos medico-sanitarios, en el cual se crean las “salas cuna”.

El segundo período, que se extiende hasta la década del 70, está caracterizado por el primado de los aspectos sociales y el surgimiento de las guarderías. El problema de la atención a los niños pasa a ser integrante de una preocupación por el desarrollo de políticas de prevención social dirigidas fundamentalmente a las familias de sectores carenciados.

El tercer período se extiende hasta mediados de los años 80, y está definido por la preponderancia de los aspectos psicológicos y la aparición de los jardines maternos. Por primera vez, la situación de la primera infancia es analizada desde sus propias necesidades, ocupando el lugar de atención que antes brindaba la familia y particularmente la mujer. En este sentido, el niño/a como objeto de cuidado pasa a ser concebido como sujeto de cuidado.

El cuarto período, está caracterizado por el primado de lo pedagógico y el surgimiento de las Estancias infantiles, entendiéndose por Estancias Infantiles aquella que abarca la formación del niño desde los 0 a 45 días hasta los 5 años. Se propone lograr objetivos en todas las áreas del aprendizaje, a fin que el niño alcance una progresiva comprensión y organización de la realidad, así como una integración activa al ámbito escolar y al medio social.

En República Dominicana los inicios de las guarderías surgen con la propuesta de la Primera Dama Doña René Clan de Guzmán, quien preocupada por los problemas de la niñez, implementa un programa para dar respuesta a la situación económica, social, educativa y de salud por la que atravesaba la niñez en ese entonces. El programa ofrecía alimentación y protección aquellos niños y niñas de los barrios marginales hijos de madres que no tenían lo suficiente para alimentarlos, educarlos y ofrecerle salud.

Esta iniciativa de programas y servicios de atención directa a niños y niñas de 0 a cinco años constituyen una respuesta progresiva a los requerimientos de atención, cuidado y educación a la primera infancia. En las últimas décadas, estas iniciativas han venido creciendo tanto desde la esfera gubernamental como desde la sociedad civil; en materia de salud, educación, nutrición, y cuidado.

2.4. Contexto Histórico

Luego de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, se inicia un proceso, con alcance mundial, de progresiva disposición de una perspectiva de derechos para la infancia. De esta forma, la Convención instituye un enorme avance en materia de derechos humanos, pues instala a los/as niños/as en el debate público y, más lentamente en la práctica, como un nuevo actor social relevante. Los/as niños/as comienzan a ser percibidos como sujetos de derechos, como personas en proceso de maduración, crecimiento y desarrollo, desplazando así la visión tradicional que los/as concebía meramente como objeto de intervención.

El Estado Dominicano, dos años después en el 1991 ratifica esta Convención, esto facilitó la orientación de las políticas nacionales hacia la construcción de un sistema de protección de garantía de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. La ratificación de la Convención compromete a los Estados Partes a adoptar medidas educativas, administrativas, de movilización social y normativa encaminadas a la divulgación y aplicación de su contenido, desde entonces se inicia una nueva época en la historia de la infancia dominicana cancelándose definitivamente la imagen del “menor” como sujeto de la “compasión – represión”, convirtiéndose en niños, niñas y adolescentes como sujeto de derechos.

Luego de la participación del país en la Cumbre de Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en noviembre de 1989 y dando cumplimiento a la Resolución 44/25 se inician la creación de las La Estancias Infantiles.

En el año 1990 el Instituto de Seguros Sociales (IDSS) inicio un proyecto piloto con la Estancia Infantil “Pedro Peralta Hijo”, dedicada al cuidado de los hijos e hijas de personas trabajadoras, del parque de zona franca de la provincia de Puerto Plata, pero este proyecto solo duro 20 meses.

Luego en el año 1996 el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS incluye dentro de los programas especiales, el Programa de las Estancias Infantiles. En esta oportunidad el programa tenia definidos su misión, objetivos, población, una estrategia metodológica, y actividades, criterios para instalar las estancias

infantiles, requisitos de admisión, distribución de responsabilidades de los involucrados y la estructura organizativa.

Ley de Seguridad Social del año 2001 en su articulado Art. 127 trata sobre las Prestaciones del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud (SFS) lo cual cubrirá prestaciones en especie y en dinero. Las prestaciones en especie esta categorizadas en el Plan Básico de Salud y el Servicio de las Estancias Infantiles.

Por otro lado Estado Dominicano ratifica la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la cual en uno de su considerandos, reafirma el convencimiento del que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.

Esta convención en su Artículo 11 establece que los ***“Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos”***. (CEDAW).

La inclusión del Programa Estancia Infantiles en La Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, da respuesta a lo expresado en los textos de las dos Convenciones a favor de la primera infancia y de las mujeres.

2.5 Experiencias de evaluación de Programas de Servicios de Estancias Infantiles de la Región Latinoamérica y Caribe

En Republica Dominicana, El Programa Servicios de Estancias Infantiles de la Seguridad Social inició en el mes de junio del año 2009, por lo que este programa es muy reciente, y en términos de evaluación, no cuenta con experiencia de evaluación realizada al programa que nos pudieran servir de antecedentes para la consecución de nuestro proyecto.

Una de las pioneras en desarrollar un análisis e investigación del tema es la Doctora Ana Isabel Cepeda, la cual se fundamentó en un estudio exploratorio y descriptivo, tipo diagnóstico donde se describe las características y funcionamiento del programa de Estancias Infantiles de la Seguridad Social, caso Estancia Infantil Invivienda en Santo Domingo Este, República Dominicana. En este se describen las características del programa, atendiendo a: sus servicios y a la aplicación de la ley de Seguridad Social 87-01 la cual manda los servicios de Estancias Infantiles. También se describe el rol y accionar de las instituciones responsables de ejecutar el programa, quienes lo administran, quienes lo supervisan, quienes lo ejecutan y que resultados se perciben en la población usuaria de los mismos y cuan satisfechos se encuentran los usuarios. Podemos citar el diagnóstico sobre el programa de atención a primera infancia y su implementación a través de las Estancias Infantiles de la Seguridad Social en República Dominicana. Los participantes del estudio diagnóstico exploratorio son de tres tipos: Actores institucionales: informantes del CNSS, CONDEI; Actores

ejecutores: Directora de AEISS, Directora de la Estancia Infantil Invivienda; y Actores que reciben los servicios: padres, madres y tutores de niños que reciben los servicios de la Estancia Infantil Invivienda.

2.6. Contexto Regional

A nivel regional existen algunas experiencias sobre la evaluación realizada a estos programas tal en el caso de México, Uruguay, Ecuador y Argentina.

Para el caso de México, se han realizado varias evaluaciones al Programa Guarderías Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, estas evaluaciones se enfocaron en el diseño, planeación, cobertura y focalización, percepción de la población objetivo del programa, planteadas desde el Consejo Nacional de Evaluación. Las mismas fueron un referente para este estudio.

CAPITULO III

Este capítulo se aborda los aspectos conceptuales en que se sustenta la evaluación y que servirán para el análisis y la descripción del tema en que se centra la evaluación.

3.1 Concepto de Políticas Públicas

A raíz de los procesos recientes relacionados con las reformas y modernización del Estado, esencialmente con el impulso de la nueva modalidad del Estado de Bienestar, es que se da inicio a los procesos de formulación de políticas públicas.

En ese sentido una de las definiciones reseñada es la de Thomas Dye que define las políticas públicas como “aquello que el gobierno decide hacer o no hacer”, con lo cual la política pública puede significar acción o no acción deliberadas.

Las políticas públicas pueden definirse como un fenómeno social, administrativo y político específico, resultado de un proceso de sucesivas tomas de posición que se concretan en un conjunto de decisiones, acciones u omisiones, asumidas fundamentalmente por los gobiernos, las mismas que traducen, en un lugar y periodo determinado, la respuesta preponderante del mismo frente a los problemas públicos vividos por la sociedad civil.” (Cardozo, 2006: 26)

Por tanto una política pública no es sólo la suma de sus programas, sino una realidad ético-política cualitativamente distinta, superior a sus instrumentos operativos.

Lo antes expuesto permite aproximarse a la afirmación de que las políticas públicas surgen como medida para solucionar o dar respuesta a problemas o situaciones que demandan atención y sus intervenciones orientan y fijan el rumbo de la acción pública para lograr las respuestas y soluciones satisfactorias para la sociedad.

Toda política pública encubre una teoría del cambio social; es decir, que hay una relación de causa/efecto en las disposiciones que rigen y fundamentan la acción pública. Esta causalidad, es normativa, se identifica a través de los objetivos, los contenidos y los instrumentos de acción de que la autoridad gubernamental se dota para general, a partir de sus actuaciones, los efectos o impactos sobre el tejido social (Cobo, 2009).

Una política pública requiere que sus contenidos sean claramente explicitados de manera que no haya lugar a dudas, a interpretaciones interesadas o que tergiversen sus contenidos. Por lo que se hace necesario que sus contenidos sean claramente definidos, y así será menor la probabilidad de que su aplicación se escude en la neutralidad.

En este sentido las políticas públicas juegan un papel fundamental en la creación de oportunidades para las mujeres, en la promoción de sus derechos humanos y, en esa medida, en contribuir a crear sociedades más justas e igualitaria.

Las políticas públicas pueden emanarse tanto de realidades concretas y previamente diagnosticadas por el gobierno, o pueden ser inducidas por mecanismos internacionales que, a su vez han constatado situaciones problemáticas de desigualdad o que requieren intervenciones del Estado.

Responden a problemas públicos, es decir, a problemas que afectan a toda la población o a una parte de la misma; a un sector de la economía o a varios. Según lo que establece Valdecio, los problemas públicos a los cuales las políticas intentan responder tienen, al menos, cuatro importantes características: independencia, subjetividad, dinámica, artificialidad

Interdependencia: en la medida en que un problema puede llegar a producir, relacionarse o afectar a problemas de otras áreas o sectores o, de manera especial, a ciertos grupos, como las mujeres. Esto es especialmente importante a la hora de definir el modo en que los problemas deben ser abordados y, sobre todo, los contenidos de las políticas.

Subjetividad: aunque muchos de los problemas que abordan las políticas pueden ser objetivos y medibles, la subjetividad se refiere a la interpretación de la información que puede hacer quién analiza las características de los problemas.

En materia de políticas públicas para la igualdad, este aspecto es central puesto que con mucha frecuencia, quienes analizan los problemas de los que derivarán las políticas, omiten considerar el impacto que éstos pueden llegar a tener en las mujeres y en las relaciones de género entre éstas y los hombres. ***La ceguera de género representa una forma de subjetividad.***

Artificialidad: los problemas públicos son construcciones sociales, es decir, producto de juicios de seres humanos y su forma de percibir una situación dada que conceptualizan como problemática. En otros términos, los problemas públicos no son estados naturales de la sociedad, sino resultado de la interacción entre seres humanos y sus percepciones, de allí la importancia que reviste su conceptualización y la incorporación de las mujeres en ese proceso pues, de no ser así, tal conceptualización será producto de la interacción entre hombres que son los que, por lo general, ostentan los cargos públicos.

Dinámica: los problemas públicos son tan dinámicos como la misma realidad social, política, económica y cultural que los genera. Una política pública puede responder a un problema determinado durante un período o etapa del mismo y puede quedar obsoleta incluso, sin que el problema haya sido resuelto o porque el mismo va adquiriendo distintas formas y matices.

Ferri y García indistintamente destacan que estos cuatro aspectos están presentes, de un modo u otro, en la clasificación de las políticas públicas que pueden ser estatales y por ello, que trascienden a los gobiernos (planes,

presupuestos, decretos, disposiciones ministeriales, etc.). Pueden ser, además, sectoriales o globales, locales o regionales, regulatorias, distributivas o redistributivas o bien, políticas compensatorias, focalizadas o generativas según sea la finalidad de tales políticas (Ferri, 2007; García, 2008).

3.2. Políticas Públicas de Igualdad de Género

La incorporación de la equidad de género como tema de debate y de políticas públicas es el resultado de un largo proceso social y político que discurre en variados escenarios y en el que participan distintos actores. La inclusión de los temas de género es producto fundamentalmente del esfuerzo del movimiento de mujeres, su asimilación en el debate público por otros actores está condicionada por el contexto político global y por las concepciones y valores vigentes.

Las Políticas Públicas de Igualdad de Género se definen como “el conjunto de intervenciones y decisiones, objetivos y medidas adoptadas por los poderes públicos en torno a la promoción de la situación de la mujer y de la igualdad de género entre mujeres y hombres” (Bustelo, 2004:).

Las políticas públicas deben tener como mínimo un contenido, es decir deben explicitar los resultados o productos que pretenden conseguir. Mejorar las condiciones económicas, la autonomía y la posición social de las mujeres, así como la democracia en la familia, son resultados que deben quedar claramente explicitados.

Una orientación normativa que expresa las finalidades y preferencia que los decisores no pueden dejar de asumir de manera consciente o no, en forma voluntaria o bajo el peso de determinadas circunstancias. Este aspecto es fundamental para el diseño de políticas públicas para la equidad y la igualdad pues existe una amplia normativa internacional y nacional a seguir como la que se deriva de Naciones Unidas y de las constituciones políticas de los países.

Un factor de coerción por lo que los actores gubernamentales y, en general, la actividad pública, tienen legitimidad y autoridad para imponer modos de pensar y de actuar en relación en este caso con las políticas públicas. Si las autoridades públicas tienen poder para definir contenidos, programas y orientaciones normativas de las políticas, resulta fundamental los grados de conciencia que estas puedan llegar a tener sobre la desigualdad de las mujeres y la necesidad de implementar acciones para la equidad y la igualdad.

Una competencia social que consiste en identificar al público destinatario de la acción gubernamental: individuos, grupos, instituciones o sectores específicos. Aunque generalmente dejadas al margen, las mujeres deben ser identificadas como público destinatario de todas las políticas públicas, cuyos ejecutores, además, deben incorporarlas en todo el proceso de planificación de las mismas.

La incorporación del objetivo de igualdad de género en la agenda social y política, y en las políticas públicas, así como la necesidad de una institucionalidad estatal

responsable en la materia, es el resultado de un largo proceso social y político que tiene lugar en diversos espacios y en el que participan distintos actores.

Diversas autoras (Guzmán, 1998; Bareiro, 2003; García-Prince, 2008) consideran que el análisis de las políticas públicas permite identificar las relaciones que el Estado establece con los distintos actores, en el marco de sociedades cada vez más complejas. De esta manera se constituye en un buen indicador del grado de democratización y modernización alcanzadas.

García-Prince señala que “Las políticas son un aspecto de la realidad política, de la que igualmente forman parte las y los actores políticos, individuales y colectivos, el andamiaje institucional y el régimen que prevalece en el sistema político, que puede ser democrático o de concentración autoritaria del poder. Dentro de este contexto las políticas públicas son un producto”.

En este sentido que comprende un proceso, cuyo análisis es uno de los capítulos fundamentales de la ciencia política y un objetivo funcional a la práctica política, ya que representan formas de manejar los asuntos públicos desde esa práctica.

Estudiar o analizar las políticas públicas supone poner en contacto la reflexión con todos estos componentes de la realidad política y por ello, la noción de política pública está estrechamente vinculada a las decisiones que en diversas formas y con la acción de variados actores, sanciona y/o pone en marcha el Estado a través de sus numerosos aparatos, en la gestión de los gobiernos. El gobierno

representa el principal –aunque no exclusivo- factor instrumental para la ejecución o implementación de los mandatos contenidos en las políticas públicas”.

Asimismo, toda política pública encubre una teoría del cambio social; es decir, que hay una relación de causa/efecto en las disposiciones que rigen y fundamentan la acción pública. Esta causalidad, que es normativa, se identifica a través de los objetivos, los contenidos y los instrumentos de acción de que la autoridad gubernamental se dota para generar, a partir de sus actuaciones, los efectos o impactos sobre el tejido social.

La concreción de sus acciones implica incorporar en la metodología la perspectiva de género en el análisis, planificación, desarrollo y evaluación. Para que sean eficaces, las Políticas de Igualdad han de abordar los siguientes objetivos:

- Eliminar los obstáculos existentes para la consecución de la igualdad real, actuar tanto sobre las normas como sobre las costumbres.
- Compensar los efectos que ha producido la discriminación histórica padecida por las mujeres.
- Fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de los que han sido excluidas hasta el momento” (FEM, 2007:87)

3.3. Evaluación de Políticas Públicas

Durante décadas se ha avanzado en términos de los métodos de evaluación, llegando a generarse un sin número de definiciones de concepto, dependiendo de la profundidad y de la orientación de cada uno de los autores.

Bustelo, citando algunos autores, plantea la evaluación con unas dimensiones donde se refleja su expansión a todo el ciclo de vida del programa o política. Además, se hace hincapié en la utilización las metodologías de investigación social. En otras palabras, lo que define la evaluación es su objeto de estudio y no tanto sus procedimientos, que serían los mismos que los de la investigación social (Bustelo Ruesta, 2001).

En la definición de Chelimsky (1985), "la evaluación de programas es la aplicación de métodos de investigación sistemáticos para la valoración del diseño, la implementación y la efectividad de un programa". También Weiss (1998), que utiliza el término de investigación evaluativa (*evaluation research*), dice que ésta consiste en la utilización de la metodología propia de las ciencias sociales para hacer que el proceso evaluador sea más exacto y sistemático. En la misma línea, Rossi y Freeman (1989:14) también definen la investigación evaluativa como "la aplicación sistemática de los procedimientos de investigación social, para valorar la conceptualización y el diseño, la ejecución y la utilidad de los programas de intervención social". (citado en Bustelo Ruesta, 2001)

Espinosa define la evaluación como un proceso sistemático de recogida y análisis de información sobre una acción de desarrollo que persigue determinar su valor, y tiene como finalidad generar aprendizajes, contribuir a la mejora y rendir cuentas. Pero además agrega, -un conjunto de métodos para medir los resultados y efectos de las políticas, una vez finalizadas éstas, a ser comprendida como un proceso que puede estar presente en las diferentes fases del programa y que tiene como finalidad, a diferencia de la investigación social, no sólo medir y analizar, sino también valorar tanto el diseño de las políticas como su implementación e impacto- (Espinosa Fajardo, 2011).

En tanto que Osuna define la evaluación de políticas públicas como un área de la investigación aplicada cuya finalidad es valorar la utilidad y bondad de la intervención pública mediante la aplicación de un conjunto de técnicas que se emplean en otros campos de las ciencias. (Osuna 2001).

Rossi y Freeman (1993) establecen que la evaluación “Es la aplicación sistemática de los procedimientos de la investigación social para valorar la conceptualización y el diseño, la ejecución y la utilidad de los programas de intervención social.” (Osuna2001)

La Evaluación es considerada además como un proceso de aprendizaje y de control que orienta a las autoridades públicas sobre la pertinencia, la eficiencia, el impacto y la viabilidad de las políticas diseñadas e implementadas.

Por otra parte es calificado como un procedimiento que se utiliza para medir, analizar y valorar, las consecuencias de una intervención de desarrollo, sea este programa, proyecto o una política, en la población que se ha llevado a cabo.

La evaluación es una herramienta que proporciona al sector público una información fundamental para la mejora de la acción pública y la rendición de cuentas.

Pero, además, la evaluación es una acción mediante la cual permite a los responsables de las actuaciones públicas incorporar las lecciones de la experiencia en su quehacer diario, contribuyendo de este modo a mejorar la elaboración de estrategias. Así, la evaluación, no sólo es importante por la información que suministra, sino por su efecto de retroalimentación en el proceso de elaboración de leyes, planes y programas de reforma y modernización, donde sus conclusiones y recomendaciones sirven de base para planificaciones futuras. A la luz de los resultados de las evaluaciones, si se considera necesario, se pueden ir introduciendo mejoras para conseguir los fines propuestos o, incluso, modificar los objetivos para adaptarlos al contexto socioeconómico. Adicionalmente, la información que se genera en la etapa de evaluación prepara el terreno para la concertación de los agentes socioeconómicos y grupos de interés implicados, favoreciendo el intercambio de opiniones a fin de introducir las modificaciones que demande la realidad. Por lo cual la evaluación es una oportunidad para reflexionar críticamente acerca de un proyecto o una iniciativa, sobre sus avances y reveses.

Por tanto el proceso de evaluación, involucra revisión, valoración, medición, y balancear los resultados de una política pública a partir de los objetivos que esta se propone, de la estrategia diseñada para conseguir esos objetivos y los logros o resultados alcanzados. A través de las evaluaciones, se comparan dos momentos de una realidad o un problema: el que se encuentra en el momento de formulada la política y al que se llega después de un periodo de de tiempo determinado, aquel que se establece como el que necesariamente debe transcurrir antes de proceder a realizar un ejercicio evaluativo.

3.4. Desarrollo histórico de la evaluación

Son varios los factores que impulsaron la aplicación de los métodos de evaluación para el análisis de las políticas públicas entre ellos podemos citar los señalados por Rossi y Freeman, el cambio ideológico, político y social durante este siglo, la expansión de programas de bienestar social, y el perfeccionamiento de las técnicas de investigación social y sus empleo en el estudio de los problemas sociales. (Rossi y Freeman, 1993).

Por otra parte, Bustelo dice que cuando se estudian los orígenes de la evaluación hay que tener en cuenta dos factores. En primer lugar, los intentos de utilizar los datos que proporcionaban las investigaciones para comprender mejor los problemas públicos y la conducta social y para formular políticas públicas más inteligentes; en general tiene que ver, con la idea de utilizar la ciencia para un mejor gobierno y dirección de los asuntos públicos En segundo lugar, también

influyeron los intentos de medir el aprendizaje, la conducta y otros factores, como la inteligencia, la personalidad, de los individuos, a efectos de clasificación educativa.

Además establece que el surgimiento de la evaluación se produce principalmente en los países en los que existe un desarrollo importante de políticas de bienestar social (EE.UU., Canadá, Alemania, Suecia y Gran Bretaña) y en los organismos internacionales (en general en la ONU y especialmente en el Banco Mundial, OMS, FAO y UNESCO) especialmente en aquellos dedicados a programas de ayuda internacional (Ballart, 1993: 209). El país con un mayor nivel de institucionalización es, sin duda, EE.UU., en donde existe una política de evaluación sistemática de las políticas y los programas públicos y en donde la función de evaluación está normalizada en el sistema político-administrativo a través de unidades especializadas, tanto en el nivel ejecutivo (existen estructuras de evaluación en los departamentos y agencias públicas que gestionan programas sociales), como en el nivel legislativo (*General Accounting Office, Congressional Research Service, Congressional Budget Office y Office of Technological Assessment*).

En los países europeos se produce una evaluación ad-hoc, en relación con demandas específicas y no alcanza todavía el carácter de una función asumida como propia por las instituciones (Ballart, 1993: 209-211). En el caso concreto español en el que el grado de institucionalización es muy bajo, Ballart (Ballart, 1993: 221-2) señala cuáles son los posibles factores del retraso:

Espinosa hace un recuento donde establece el desarrollo histórico de la evaluación diciendo que ***“En sus primeros desarrollos, la evaluación estaba marcada por un carácter retrospectivo en tanto que se centraba en el estudio de los efectos que las políticas producían. En este sentido, se diferenciaba del análisis de políticas públicas de tipo prospectivo, más interesado por el estudio de los problemas sociales para la búsqueda de posibles soluciones. Empero, en la actualidad, la evaluación también tiene este carácter prospectivo puesto que algunos ejercicios evaluativos valoran la viabilidad y pertinencia de poner en marcha una política pública así como sus posibles impactos”*** (Espinosa Fajardo, 2010:79)

3.5. Tipos de Evaluaciones

Según el momento en el que se realiza la evaluación hay que distinguir: Evaluación ex-ante, Evaluación en el proceso (o evaluación continua). Evaluación de fin del proyecto. Evaluación ex-post:

Evaluación ex-ante, es una estimación crítica de la pertinencia, viabilidad y eficacia potencial de una proyecto. Se realiza antes de tomar la decisión de emprenderlo o de aprobar la prestación de asistencia. , Es decir, garantizar a priori que el programa, tal y como ha sido concebido, conseguirá los objetivos para los que se ha planificado.

La evaluación del proceso (o evaluación continua) es el análisis durante la ejecución del proyecto, de su pertinencia, eficiencia y efectividad y de sus

resultados, efectos e impacto presentes y probablemente futuros. La evaluación continua examina si los supuestos o hipótesis establecidos en el diseño inicial siguen siendo válidos o si es necesario introducir cambios que aseguren el logro de los objetivos globales.

La evaluación ex-post se realiza unos años después de concluido el proyecto con la finalidad de analizar los efectos permanentes sobre la población así como el cambio significativo que pueda tener sobre la calidad de vida de las y los beneficiarios (impacto).

Por tanto, la clasificación de la evaluación en función del momento en que se haga en relación con la aplicación del programa no debe confundirse con la clasificación en función de las fases de desarrollo de un programa, que se corresponde con los tipos de evaluación según su contenido.

Con todo lo antes expuestos podemos concluir de manera sucinta que evaluar significa estudiar, apreciar, calcular, valorar los resultados de una política a partir de los objetivos que ésta se proponía, de la estrategia diseñada para conseguir esos objetivos, y de los logros o resultados alcanzados. Pero que además una evaluación es, un proceso de enseñanza y de control que orienta a las autoridades públicas sobre la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto y la viabilidad de las políticas diseñadas e implementadas.

3.6. Evaluación de Políticas Públicas desde la Perspectiva de Género

Las evaluaciones, como cualquier otro aspecto de planificación pública, pueden ser realizadas desde la perspectiva de equidad de género o sin considerar este enfoque.

Es mediante la evaluación la única manera que tenemos de examinar si las políticas públicas, a través de sus planes, programas y han contribuido, efectivamente, a potenciar la equidad y desarticular desigualdad entre hombres y mujeres. Pero esto además supone, la existencia previa de la políticas que se han propuesto la equidad y la igualdad como objetivos y que, en consecuencia, han diseñado una propuesta de implementación en la que estos objetivos se reflejan transversalmente. Cuando se parte de una realidad como la antes expuesta, lo que ocurre, en la mayor parte de las veces, entonces el ejercicio evaluativo lo único que alcanza a hacer es constatar que las políticas no fueron diseñadas incorporando la equidad y la igualdad y, por tanto, los resultados o no se dan o, si se dan, son de dudoso impacto y, desde luego, no son fruto de una acción planificada o deliberada.

3.7. El concepto de género

Género es un concepto que se refiere a los estereotipos sociales y culturales que cada sociedad asigna al comportamiento, las características y valores que se atribuyen a los hombres y las mujeres, y que los símbolos, las leyes y regulaciones, las instituciones y la percepción reafirman. Detrás de esos

estereotipos subyace la idea de que tales características son naturales o intrínsecas y, por ende, inalterables. Los estereotipos de género se construyen sobre la base de factores ideológicos, históricos, religiosos, étnicos, económicos y culturales, que luego se traducen en desigualdades sociales, económicas y políticas, en las cuales las actividades de los hombres y los atributos relativos a su género se perciben necesariamente como superiores a los de las mujeres.

El concepto de género no hace referencia a las características derivadas de las realidades biológicas o naturales, sino a aquellas que varían de una cultura a otra, según su manera de organizar la acción y la experiencia individual y colectiva. Distingue entre lo biológico y lo social, a partir del reconocimiento de que las diferencias entre varones y mujeres son tanto biológicas como sociales (Aguirre, R.1998).

Joan Scott plantea que el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales interconectados.... “El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”.....(Scott; 1990:44).

Pérez establece que esta categoría de análisis permite distinguir entre diferenciación sexual – determinada por el sexo cromosómico, hormonal, anatómico y fisiológico de las personas- y la interpretación cultural e histórica que cada sociedad hace de ella, dando lugar a un conjunto de representaciones

sociales, prácticas, discursos, normas, valores y relaciones que dan significado y marcan la conducta y las oportunidades de las personas en función de su sexo.

Es importante aclarar que la palabra género no significa en sí misma hombre o mujer. Para referirse a las características biológicas que los distinguen se utiliza la palabra 'sexo', que remite a las diferencias de los órganos sexuales y la anatomía. En cambio, el concepto de género se utiliza para comprender las relaciones sociales y personales entre hombres y mujeres y la forma en que se construyen los conceptos de feminidad y masculinidad. Muchas veces, los atributos asociados al género se justifican basándose en las diferencias sexuales o biológicas. Por ejemplo, se considera que las mujeres son maternales por naturaleza, característica que se asocia con su capacidad reproductiva de engendrar. Los atributos de género suelen ser opresivos.

Son conceptos que se transmitieron a través de los siglos y que las sociedades se ocuparon de adoptar estrictamente. Las características típicas asignadas a mujeres y hombres son discriminatorias y limitan e inclusive afectan las vidas de las personas. Históricamente, ha sido la mujer la que llevó las de perder en la relación de los sexos. En ese sentido, el género es una categoría que tiene que ver con las relaciones y, al mismo tiempo, con la política.

3.8. Análisis de Género

El análisis de género destaca tres roles comunes: reproductivo, productivo y de gestión comunitaria.

- Los **roles reproductivos** abarcan la maternidad/responsabilidades de la crianza y los roles domésticos desempeñados generalmente por mujeres, de quienes se espera que reproduzcan y sustenten la mano de obra. Aunque, en la práctica, estos roles constituyan un trabajo, se los diferencia de los que se denominan 'productivos' porque llevarlos a cabo no se considera un 'trabajo'. Por esa razón, esta categoría laboral no recibe paga alguna.
- **Los roles productivos** comprenden el trabajo que realizan tanto mujeres como hombres y que generan un ingreso (al contado o de cualquier otro tipo) y poseen un valor de cambio.
- **Los roles comunitarios** son aquél los que desempeñan principalmente las mujeres en la comunidad, como extensión de su rol reproductivo, para mantener los escasos recursos de consumo colectivo, como el agua, la salud y la educación.
- **La división sexual del trabajo es el concepto** utilizado para explicar porque en todas las sociedades hombres y mujeres realizan funciones y tareas diferentes, que les son asignadas culturalmente. Se establece así un orden social .naturalizado que además prescribe normas y conductas a

seguir. La dedicación predominante de las mujeres en la órbita de lo reproductivo condiciona también sus oportunidades laborales, en la medida en que el mercado de empleo no reconoce las capacidades desarrolladas por las mujeres en la esfera privada, y al ingresar al mercado de empleo se enfrentan a una fuerte segmentación donde aquellas actividades vinculadas a la reproducción social (salud, educación y servicios) son también tareas subvaloradas y de menores ingresos para la mayoría de las trabajadoras. Sin embargo, estos papeles normalmente designados a las mujeres son casi siempre menos valorados que los designados a los hombres.

Por otra parte, el análisis de género también dirige la mirada al **control de recursos, beneficios y oportunidades de las mujeres**. La posición de subordinación de las mujeres en relación con los hombres, define un tipo de acceso y control limitado a los recursos y a las oportunidades. El control se refiere al dominio, la propiedad y el poder de decisión. En algunas circunstancias, las mujeres pueden llegar a tener el acceso a un recurso pero con un control limitado sobre éste. Por recursos se entiende bienes y medios. Entre los tipos de recursos que existen están los económicos o productivos, los políticos y el tiempo, que es uno de los recursos más escasos para las mujeres. Los beneficios son las retribuciones económicas, sociales, políticas y psicológicas que se derivan de la utilización de los recursos.

Por lo tanto ser perceptor de ingresos propios confiere poder de decisión, ya sea para cubrir las necesidades del hogar o para los gastos personales. No tienen el mismo poder de decisión sobre los ingresos quienes son dependientes, entre los que se cuentan con mayor frecuencia las mujeres.

Igualmente central es para el análisis de género el **control del uso del cuerpo de las mujeres**. El cuerpo no es nada más el cuerpo sexuado, es la representación de valores sociales que restringen, controlan y manipulan las funciones corporales y las interrelaciones entre los cuerpos. El cuerpo es un objeto social, su definición y uso son aprendidos y regulados socialmente, las instituciones de control (médicas, educacionales, de recreación), la tradición, las costumbres y los hábitos prescriben respecto al cuerpo.

El control del cuerpo de la mujer tiene que ver con la condición de la mujer, una condición que ha sido creada a lo largo de la historia y que se explica como el “conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico”, todas las mujeres comparten la condición genérica, sin embargo lo que no comparten es la situación particular como sujeto femenino que se forma dentro de las condiciones de vida particulares y su formación social como son: el grupo social y niveles de vida al que pertenece, el trabajo o actividad vital, su relación con la maternidad, la conyugalidad, la filialidad, su círculo familiar, la religión, la etnia, las tradiciones.

Por otra parte, desde el análisis de género se pone énfasis en el **papel de mujeres y hombres en la toma de decisiones y en los puestos de liderazgo.**

La distribución desigual del poder entre hombres y mujeres, y las dificultades que estas últimas encuentran para participar activamente en los procesos de toma de decisiones, tanto en el hogar como en la comunidad local y en la sociedad en general, están relacionadas con los obstáculos que dificultan su intervención en la asignación de los recursos y en la definición de los objetivos de los programas y políticas orientados a la superación.

Uso del tiempo por parte de mujeres y hombres

A través de la historia mujeres y hombres han estructurado la utilización del tiempo de diferente manera debido a prácticas y normas culturales socialmente aceptadas. La creciente participación de las mujeres en el trabajo remunerado y las transformaciones de las relaciones familiares y de la vida cotidiana ponen en cuestión la complementariedad entre familias, Estado y mercado, base de sustentación de los regímenes de bienestar actuales.

Espinosa establece que el uso del tiempo a lo largo de un día y a lo largo de un año es diferente en mujeres y hombres. Además, debido a los diferentes roles de la población femenina y masculina y a la denominada “triple jornada laboral”, se observa que las mujeres cuentan con un menor tiempo libre o de ocio asociado. Estos factores han de tenerse en cuenta en la fase de evaluación y analizar si se establecen horarios que favorecen la participación de ambos géneros así como acciones que fomenten un uso del tiempo equilibrado entre los sexos. De igual

forma, este distinto uso del tiempo también debe considerarse a la hora de diseñar el trabajo de campo. (Espinosa, 2011:139)

Necesidades Concretas e Intereses Estratégicos del Género

Las necesidades concretas del género son aquellas identificadas por las mujeres y que no ponen en discusión sus roles sociales aceptados. Están relacionadas con el cumplimiento de sus roles productivo, reproductivo y comunitario y de sus responsabilidades, que incluyen las necesidades básicas concretas como la vivienda, el empleo y el alimento.

En cambio, los intereses estratégicos del género desafían los roles existentes. Reflejan exigencias cuyo propósito es conseguir la igualdad de las mujeres y parten del presupuesto de que éstas están subordinadas a los hombres como consecuencia de la discriminación social e institucional en su contra.

En la práctica un enfoque que subraye las necesidades de esta naturaleza puede dar lugar al reconocimiento y la consideración de los intereses estratégicos. De todos modos, las necesidades concretas pueden intensificar la división sexual del trabajo ya existente, que subordina a la mujer al hombre.

Las políticas, programas y proyectos de intervención pueden abordar la desigualdad de género de dos maneras: tratando de responder a las necesidades inmediatas sin desafiar necesariamente las causas estructurales de la desigualdad

de género o concentrándose en asuntos estratégicos más amplios relacionados con los intereses de género de los hombres y las mujeres y creando las condiciones para lograr la igualdad.

Las necesidades generales de desarrollo son aquellas que afectan a las mujeres y los hombres por igual, es decir, que tienen poco impacto en las diferencias de sexo o género y por lo tanto, se ubican en el nivel de gravedad más bajo de los problemas de género.

Las necesidades especiales de las mujeres son las que surgen de las diferencias biológicas o sexuales. Sin duda, pueden ser problemas muy serios desde el punto de vista general, pero no constituyen en sí mismos problemas de género. Algunos ejemplos obvios de esta categoría son la necesidad de maternidades, servicios de cuidado prenatal, etc.

Sin embargo, la mayoría de los servicios relacionados con el cuidado de los hijos/as no pertenece a esta categoría porque las responsabilidades de la mujer en este sentido surgen principalmente de la división de género del trabajo más que de los roles biológicos preestablecidos.

Las preocupaciones inherentes al género son las necesidades que resultan de la división de género de los roles sociales y económicos. Por ejemplo, es característico de las mujeres el ser más dependientes del medio ambiente natural de donde recolectan los alimentos. Este es otro de los motivos por los cuales las mujeres y los hombres tienen perspectivas diversas en cuanto a los problemas de

desarrollo y un modo diferente de identificar los que necesitan solución. Un proyecto de desarrollo puede ajustarse a las preocupaciones de género, pero debe abordar las cuestiones relativas a éste.

La desigualdad de género es el más serio de estos problemas porque a las preocupaciones se suma también la desigualdad de género que deriva del acceso reducido que tienen las mujeres a las prestaciones, las oportunidades y los recursos, en cuyo caso, las mujeres necesitarían más recursos y oportunidades que los hombres.

Las cuestiones de género se originan cuando las personas reconocen que una determinada situación de desigualdad es incorrecta, inaceptable e injusta. Esta toma de conciencia suele aparecer cuando la brecha de género es grande y las mujeres conocen sus derechos humanos y democráticos. Sin duda, desde un punto de vista puramente moral, las desigualdades de género son siempre injustas y, por ende, siempre constituyen un tema de preocupación. Sin embargo, desde la perspectiva política, es difícil que se convierta en tema de preocupación si carece del apoyo de un grupo numeroso de gente.

CAPITULO IV

4.1.-Programa Servicio de Estancias Infantiles, de la Seguridad Social

4.1.1.- La Primera Infancia

La Primera Infancia es la etapa del ciclo de vida en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprenden la edad de 0 a 6 años. La palabra infancia proviene del latín infans, que significa mudo, que no habla; incapaz de hablar. De hecho, términos como prelingüístico o preverbal son utilizados frecuentemente para describir a los niños pequeños. Todos estos términos reflejan la creencia común de que el desarrollo del lenguaje es el que hace que los niños se conviertan en seres comunicativos (Owens, 1996).

En la edad de 0 y 3 años, en donde se registra un rápido desarrollo motor, cognitivo, social y emocional. En esta etapa, la estimulación adecuada mediante la exposición a un vocabulario enriquecido, la estimulación visual, las experiencias positivas, el cariño y la protección permiten que las niñas y los niños se desarrollen, expandan su vocabulario y comprendan las emociones propias y ajenas.

La edad desde los 3 a los 5 años, en la cual se domina un sistema lingüístico y gramatical básico, hay un mayor desarrollo socio-emocional y se pone en práctica, de una manera rudimentaria, la capacidad de resolver problemas sencillos, negociar y entender otros puntos de vista y emociones. (CONANI).

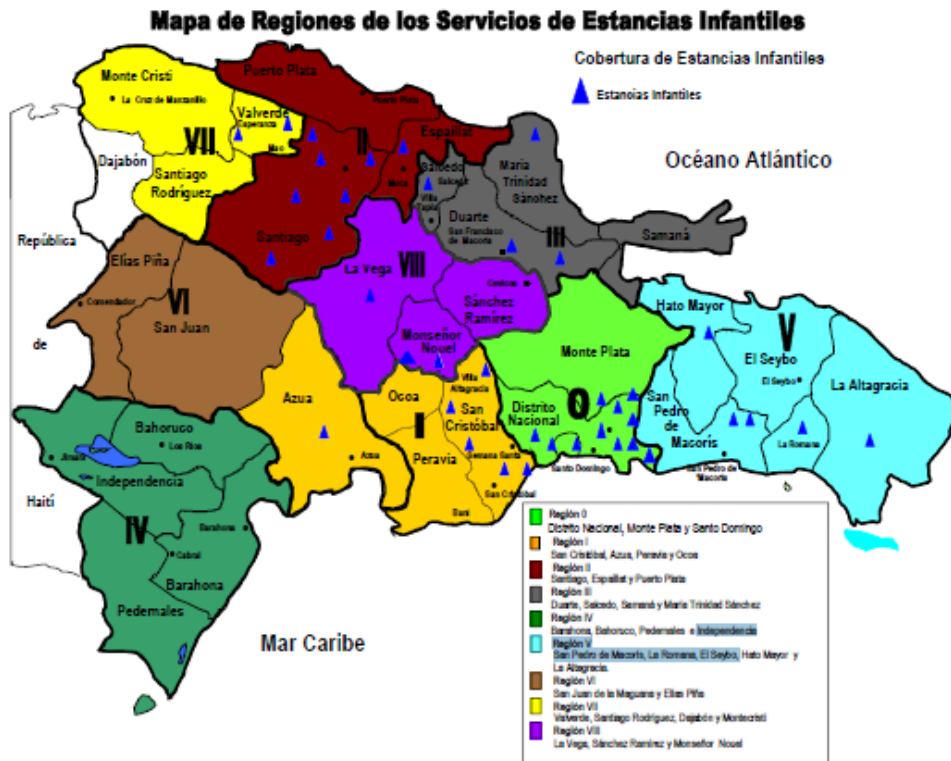
4.1.2.- Cuidado Infantil

Una de la definición más precisa respecto de la noción de cuidado, en la concebida por Batthyány la cual establece que ***“la acción de ayudar a un niño o una persona dependiente en el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana Engloba, por tanto, hacerse cargo del cuidado material que implica un trabajo, del cuidado económico que implica un costo, y del cuidado psicológico que implica un vínculo afectivo, emotivo sentimental”***. (Batthyány, p. 50)

4.1.3.- Las Estancias Infantiles

Las normativas generales del Consejo Nacional de Estancias Infantiles definen los Servicios de Estancias Infantiles como todos aquellos servicios que otorgan atención física, educativa y afectiva mediante las prestaciones de alimentación apropiada a su edad y salud, servicios de salud materno infantil, educación inicial, actividades de desarrollo psico-social, y recreación, independientemente del nombre que puedan tener las entidades que presten estos servicio. (CONDEI, 2001).

El Programa tiene una cobertura territorial nacional, regional, provincial y municipal, en lugares de mayor concentración poblacional.



La meta inicial de cobertura del programa es de unos 6,500 niños y niñas hijos de titulares del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

4.2.- Marco legal internacional que garantizan la creación y regulación los Servicios de Estancias Infantiles

Son las obligaciones o lineamientos emanadas del Sistema de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos plasmadas en Convenciones, Pactos, Convenios que tienen carácter vinculante con los Estados partes, alguna de estas disposiciones son de aplicación inmediata y otras debe ser parte de planes, programas, proyectos del Estado para ser desarrolladas a mediano o largo plazo

pero siempre son compromisos ineludibles. En este caso analizamos el marco normativo internacional que vincula el tema del cuidado infantil, mediante la implementación de Servicios de Estancias Infantiles y el tema de la igualdad de derechos, de oportunidades, de acceso a los recursos de las mujeres.

4.2.1.- La Convención Sobre los Derechos de los Niños

Esta Convención en el artículo 3 en los párrafos 2 y 3 establece que ***“Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.***

Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

4.2.2.- El convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo

El convenio de la Organización Internacional del Trabajo 156 sobre los trabajadores con responsabilidad familiar, el cual plantea que los ***“Estados***

Miembros tienen la obligación de incluir entre los objetivos de su política nacional permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñan o desee desempeñar un empleo ejerzan su derecho sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares”.

4.2.3.-Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) representa el estatuto internacional de derechos para las mujeres y referencia obligatoria en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, entrando en vigor en el 1981.

Esta convención en su Artículo 11 establece que los ***“Estados Partes adoptarán “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos”.***

La obligación del Estado se extiende a la prestación de servicios sociales, en especial servicios de guardería, que permitan a las mujeres y los hombres combinar sus responsabilidades familiares con el trabajo y participar en la vida pública.

Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir a las mujeres y los hombres combinar las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños.

4.2.4.- IV Conferencia de la Mujer Beijing

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, representantes de los 186 gobiernos aprobaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, con el objetivo de eliminar los obstáculos que dificultan la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y privada. En ella se articulan por primera vez la agenda de desarrollo con la de los derechos de las mujeres y se definen dos estrategias claras para lograr los objetivos: el "mainstreaming" de género y el empoderamiento de las mujeres.

La Declaración de Beijing, emanada de la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer en 1995, compromete a los Estados a asegurar la implementación de los derechos humanos de mujeres y niñas "como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y liberales", incluyendo entre otros, la igualdad de derechos, de oportunidades, de acceso a los recursos y el reparto equitativo de responsabilidades respecto a la familia.

También compromete a diseñar, aplicar y vigilar, con la plena participación de la mujer, políticas y programas, que tengan en cuenta el género y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer. En este marco donde se reconoce el mainstreaming de género como estrategia fundamental para el logro de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en los procesos internacionales (COMMCA/SICA, 2010)

4.2.5.- La Plataforma de Acción

La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la protección de la mujer en la sociedad; tiene por objeto eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de las mujeres en la vida pública y privada mediante acciones que garanticen una participación plena y en igualdad, en el proceso de adopción de decisiones en las esfera económica, social, cultural y política.

La importancia otorgada a la integración de las cuestiones relativas a la mujer se reitera a través de toda la Plataforma de Acción de Beijing, que hace hincapié en la necesidad de considerar los efectos de la mujer y el hombre, y en los objetivos de igualdad, de las medidas adoptadas en cada sector. Se pone de relieve la responsabilidad de todos los organismos gubernamentales de apoyar los objetivos de igualdad a través de sus políticas planes y programas.

La Plataforma de Acción en el tema de la Mujer y la economía establece dentro de las medidas recomendadas a los gobiernos ***“evitar la discriminación de las mujeres en el mercado laboral, especialmente madres solteras, desempleadas que quieren reintegrarse. Y prestar servicios de guarderías para trabajadores de ambos sexos.***

4.2.6.- Declaración del Milenio

Decidimos también: Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.

Por tanto en el objetivo de cumplimiento de esta meta se ha planteado en el objetivo número 3 “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la Mujer”. (Declaración del Milenio, 2000).

4.2.7.- Consenso de Quito

Los gobiernos de los países participantes en la décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, representados por Ministras y mecanismos para el adelanto de las mujeres del más alto nivel, reunidos en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto de 2007, adoptarán las medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres, teniendo presente que al compartir las responsabilidades familiares de manera equitativa y superando estereotipos de género se crean condiciones propicias para la participación política de la mujer en toda su diversidad.

4.3.- Marco legal Nacional que garantizan la creación y regulación los Servicios de Estancias Infantiles

4.3.1- Constitución Dominicana

El Marco legal del Estado Dominicano desde su Ley sustantiva incluye la protección de los niños y niñas. En el artículo 56, es donde se deja claramente establecido la protección de las personas menores de edad. Se define que la familia, la sociedad y el Estado, harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a esta Constitución y las leyes. (Constitucion, 2010)

4.3.2- Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes

Esta Ley en el Principio VII de las Obligaciones del Estado, establece que El Estado, como representante de toda la sociedad, tiene la obligación ineludible de tomar todas las medidas administrativas, legislativas, y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos, y no podrá alegar limitaciones presupuestarias para incumplir las obligaciones. (Ley 136-03).

En este sentido, el Estado debe asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que la familia pueda asumir adecuadamente sus

responsabilidades y garantizará a los niños, niñas y adolescentes el acceso a los programas y servicios para el disfrute de todos los derechos consagrados en este Código.

4.4.- Descripción del programa

El Programa Servicios de Estancias Infantiles inicia en junio de 2009, 8 años después de la aprobación de la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social en el 2001.

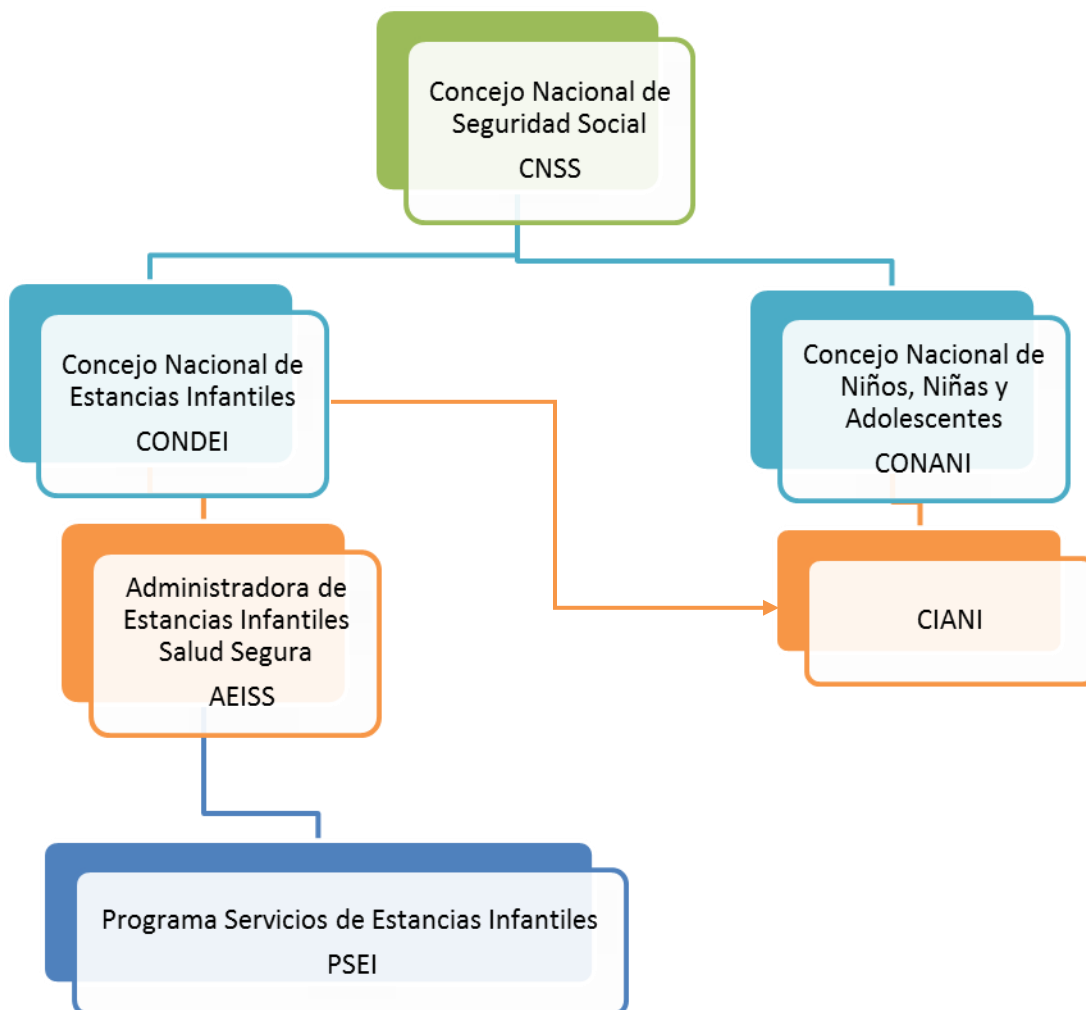
Este Programa se ejecuta mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Social.

El Consejo Nacional de la Niñez que es el organismo rector de las Políticas Públicas en materia de la infancia).El Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), y La Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).

La modalidad prestada es mediante las Estancias Infantiles, que pertenecen a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) y a instituciones privadas que tienen acuerdos de subrogación con la AEISS, y los CIANI que son administrados por el CONANI.

En sus inicios El Programa Estancias Infantiles surge para dar atención a las necesidades de las mujeres trabajadoras que no tenían donde dejar sus hijos mientras cumplen con su jornada laboral; posteriormente se dio cobertura a los hijos de las mujeres que estudiaban o buscaban trabajo.

4.4.1- Estructura Organizativa del Programa Servicios de Estancias Infantiles



4.4.2- El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), es el órgano administrativo responsable de formular, aprobar, evaluar, fiscalizar, coordinar y dar seguimiento a las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, le corresponde propiciar procesos de formulación y aprobación de políticas de protección especialmente focalizadas a la atención de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo personal y social; teniendo al Directorio Nacional, como instancia plural de carácter interinstitucional e intersectorial con funciones rectoras del Sistema de Protección en el ámbito administrativo

El artículo 51 de la Ley 136-03 define El Sistema Nacional de Protección: como el conjunto de instituciones, organismos y entidades, tanto gubernamentales como no gubernamentales que formulan, coordinan, integran, supervisan, ejecutan y evalúan las políticas públicas, programas y acciones, en los niveles nacional, regional y municipal para la protección integral de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

4.4.3- Los Centros Infantiles de Atención Integral

Surgen con la decisión de crear un organismo gubernamental que proteja a los niños y a las niñas Dominicanos, nace de la situación económica, social, educativa y de salud por la que atravesaba la niñez en ese entonces, el Estado Dominicano sin estar ajeno a esta situación crea por medio del Poder Ejecutivo mediante el decreto No. 426, el 23 de noviembre del 1978, el Consejo Nacional para la Niñez, con el objetivo de asumir el diseño de una política de Estado

coherente, y que sus acciones concretas huyeran de toda improvisación, que se ocupase de todos los problemas que afectaban a los niños y niñas, de forma tal que fuese el centro de acción y defunción de todas los asuntos que les concierne a estos.

Este organismo inicialmente asumió la función de promocionar el bienestar infantil, investigar las diferentes temáticas de la niñez, recomendar políticas de acción al Poder Ejecutivo y prestar servicios a los niños y niñas.

El CONANI desarrolló dos programas de atención directa, CIANI (Centro Infantil de Atención Integral) y PASN (Programa Ayúdame a ser Niño), y dos programas denominados de apoyo, Salud y Nutrición, y Educación Masiva.

Las actividades educativas de los CIANI empezaron a apoyar el desarrollo intelectual, emocional y psico-motor de la población infantil dirigido a niños de 3 a 6 años, trabajando apesadumbras en el país desde la denominación educación pre-escolar. Como complemento, los CIANI fueron pioneros en el seguimiento de la situación de Salud de la niñez, originando la articulación con la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) para proveer a los Centros del personal y directrices necesarias.

En la actualidad a 34 años de la creación de los CIANI se han convertidos en espacios de desarrollo integral dirigidos a niños y niñas de 45 días de nacidos hasta los 6 años de edad, procedentes de familias de bajos ingresos económicos y de comunidades marginadas o referidos como casos para la prevención de abuso

infantil y violencia intrafamiliar, quienes tienen cubiertas aquí las áreas básicas para su desarrollo, educación, salud, y nutrición, psicología y trabajo social, y recreación, que procura dar respuesta a sus necesidades mejorando sus condiciones bio-psicosociales sin sacarlos de su ambiente familiar y social y con la participación activa de la familia y la comunidad.

4.4.4.- Consejo de Estancias Infantiles

El Consejo de Estancias Infantiles (CONDEI) es la instancia que tiene las atribuciones de:

- a) Formular las políticas, normas y procedimientos para la creación, diseño, construcción y/o habilitación, equipamiento y operación de las estancias infantiles.
- b) Elaborar y poner en ejecución un reglamento sobre financiamiento, gestión y supervisión de las estancias infantiles.
- c) Elaborar proyectos y gestionar recursos internos y externos para extender y/o mejorar los servicios de las estancias infantiles.
- d) Supervisar y evaluar las estancias infantiles para el constante mejoramiento de su desempeño.
- e) Crear y supervisar Consejos de Estancias Infantiles regionales y provinciales con una estructura y composición similar al CONDEI.
- f) Coordinar sus actividades con el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

- g) Velar por el cumplimiento de las políticas, planes de expansión y desarrollo y de las disposiciones adoptadas por el CONDEI y por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

Misión

Garantizar a los niños y las niñas desde los 45 días de nacidos hasta cumplir los 5 años de edad, servicios de atención integral de calidad mediante la regulación, supervisión y evaluación de las Estancias Infantiles, bajo un sistema de derecho en el marco del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Visión

Para el año 2011 el CONDEI es una institución posicionada, con un sistema implementado de regulación y procedimientos, que garantiza la calidad de los servicios de Estancias Infantiles dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Valores

Los valores institucionales en el CONDEI están fundamentados en el trabajo de equipo, la lealtad, la participación, manejo efectivo del tiempo, relaciones interpersonales, relaciones humanas, liderazgo, discreción, honestidad, transparencia, entusiasmo, cooperación, identidad con la misión y la visión, pulcritud, interés, equidad, eficiencia y eficacia.

4.4.5- Estructura del Consejo Nacional de Estancias Infantiles

El Consejo de Estancias Infantiles está conformado por: un representante del órgano rector del sistema de protección al niño, niña y adolescente, quien lo presidirá; El subsecretario de asuntos sociales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, un representante del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); un representante del Ministerio de Educación, un representante del Ministerio de Trabajo; un representante del Ministerio de la Mujer; y el Presidente del Consejo Nacional de la Niñez (CONANI) y/o quien dirija la institución, encargada de la niñez por el Poder Ejecutivo. La Superintendencia de Salud y Riesgos del Trabajo es la institución que supervisa el programa.

4.4.6- La Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura del Instituto Dominicano de Seguros Sociales

El Instituto Dominicano de Seguros Sociales es la institución pionera en la implementación de Programas de Servicios de Estancias Infantiles. Esta experiencia es adquirida con la ejecución del proyecto piloto dedicado al cuidado de los hijos e hijas de madres trabajadoras, en el Parque de Zona Franca de Puerto Plata, este proyecto duró 20 meses.

La inclusión de las Estancias Infantiles dentro de los programas especiales del IDSS, se inicio en año 1999. Desde entonces las Estancias Infantiles comenzaron a operar con niños desde 90 días de nacidos hasta los 3 años.

Motivados por la experiencia exitosa de los programas desarrollados por el IDSS, es que la Ley de Seguridad Social reconoce estos meritos y le otorga la administración del Programa Servicios de Estancias Infantiles Salud Segura. ***En artículo 135 designa al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) como la institución que estará a cargo de las prestaciones de estos servicios, pudiendo ser las instalaciones propias o subrogadas.***

Misión

Garantizamos a los trabajadores la atención de sus hijos e hijas en la primera infancia a través de la red más amplia de Estancias Infantiles en el Sistema de Dominicano de Seguridad Social.

Visión

Contribuimos al mayor rendimiento laboral de los trabajadores, garantizando el desarrollo de una niñez saludable y feliz.

4.5.- Otras Estancias Infantiles

4.5.1.- Estancias Infantiles del Despacho de la Primera Dama

Es otra de las modalidades establecidas para proveer la guarda de los hijos e hijas de madres y padres estudiantes que no tienen con quien dejar sus hijos/as mientras están recibiendo docencia. Es un proyecto nuevo asumido por el Despacho de la Primera Dama, realmente no son estancias sino más bien lugares de guarda, porque los menores acuden de forma itinerante, solo se benefician de los servicios en el horario que sus madres están en clases. De acuerdo a los

datos ofrecidos por esta instancia, actualmente estos servicios cubren 1,500 niños y niñas en total, a través de los Espacios de Esperanza. Esta iniciativa se lleva a cabo con fondos del presupuesto nacional y de organismos internacionales. Los servicios ofrecidos en estos espacios son literatura infantil, desarrollo del pensamiento lógico, arte y deporte. Por tanto no forman parte del Consejo Nacional de Seguridad Social y no están bajo la supervisión del Consejo de Estancias Infantiles.

4.5.2.- Centro Universitario de Atención a la Infancia: Progresando

La Universidad Autónoma de Santo Domingo, en su disposición de servir a la comunidad dominicana, a través de la creación del **“Centro Universitario de Atención a la Infancia:” Progresando**, la Academia se convierte en una de las primeras universidades de la región en ofrecer un servicio alternativo y de calidad de acogida a los hijos e hijas de las estudiantes.

Este programa contempla, en su primera etapa, ofrecer supervisión, cuidado y estimulación de las áreas del desarrollo psicológico a los niños y niñas desde tres meses hasta seis años de edad, hijos (as) de las madres estudiantes y empleadas de escasos recursos de la universidad, como servicio emergente mientras ellas estudian en la universidad.

Con esta iniciativa, la UASD colabora eficazmente con la prevención del abuso infantil y sus implicaciones, frente a la vulnerabilidad de los infantes que son

dejados por sus madres en situaciones no adecuadas mientras ellas estudian en la universidad. De este modo, se ofrece un programa alternativo para las emergencias de cuidado sustituto que se presentan a las estudiantes en cualquier momento de su horario estudiantil en la universidad.

En tal sentido, los niños (as) permanecen en un lugar dentro del recinto universitario, bajo el cuidado y la supervisión de un equipo especializado de profesionales del área, que además fortalecen sus potencialidades a través de actividades educativas y lúdicas.

La prestación del servicio tiene una duración de jornada media, en una de las tandas ofrecidas, bajo constancia de necesidad del cuidado sustituto, que podrá abarcar un lapso mínimo de tiempo de dos (2) horas y un máximo de seis (6) horas cada día, por un período no mayor de tres meses. El Departamento de Trabajo Social del centro podría autorizar la permanencia por un semestre académico en casos de mayor necesidad.

Esta medida condicionará el acceso durante dicho período, permitiendo que se respeten los requisitos básicos de la relación espacio físico, cantidad de niños y educadores, indispensables para mantener los parámetros de calidad proyecto.

La responsabilidad de la ejecución de este proyecto corresponde a la Escuela de Psicología de la UASD. El diseño inicial del mismo ha estado a cargo de especialistas en desarrollo humano, Directora general del Centro.

Los aspectos teóricos y técnicos están enmarcados en los lineamientos aportados por la ley 87-01 emanados por el CONDEI (Consejo Nacional de Estancias Infantiles), organismo encargado de regular el perfil de construcción equipamiento y operación de las estancias infantiles en la Republica Dominicana, asumiendo, desde la perspectiva psicológica del área, los aspectos pertinentes a la naturaleza de la modalidad específicos del servicio contemplado, así como las necesidades propias de la academia.

Estructura Organizativa

La estructura organizativa y organigrama de la Estancia Infantil de la UASD está diseñada para laborar en períodos de dos tandas de 7 horas cada una en turnos matutino y vespertino, por períodos de duración de cada semestre universitario. El servicio se prestará para un cupo máximo de 100 niños en cada tanda, con un cupo límite de 200 niños por día, para un total semanal de 1,000 cupos y un total mensual de 4,000 cupos aproximadamente, lo cual ofrece una proyección de la cobertura máxima a nivel semestral.

4.6.-Comisión Especial de Seguimiento Programa Estancia Infantiles, Seguridad Social.

Mediante la resolución 187- 02 se establece la comisión especial de seguimiento para el inicio y funcionamiento de las Estancias Infantiles conformada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISARIL), el Instituto Dominicano

de Seguro Social (IDSS), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

4.7.-Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

Entidad autónoma supervisora, con las funciones de velar por el estricto cumplimiento de la Ley 87-01, sus normas complementarias, y de las Resoluciones emanadas del CNSS, en materia del Seguro Familiar de Salud (SFS) y del Seguro de Riesgos Laborales (SRL), y fiscalizar, supervisar, auditar y sancionar a las instituciones autorizadas a operar las prestaciones de estos seguros.

4.8.-Financiamiento de las Estancias Infantiles

Las estancias infantiles serán financiadas mediante los fondos provenientes del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), previstos en la Ley de Seguridad Social. Recursos aportados por el Estado Dominicano para extender este servicio a los trabajadores por cuenta propia y a las familias de bajos recursos. Otros recursos aportados por instituciones y empresas privadas destinados a servicios complementarios a grupos y sectores definidos. Donaciones de empresas, instituciones, fundaciones y patronatos, nacionales y extranjeros, así como de países y organismos internacionales. Según el párrafo I. establece que durante los primeros cinco años a partir de la fecha en que entre en vigencia el seguro Familiar de Salud del

Régimen Contributivo, el costo y las aportaciones para cubrir el Programa de Servicios de Estancias Infantiles es de 0.10 por ciento por cada año

4.9.-Fiscalización de las Estancias Infantiles

La Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas fiscalizarán anualmente la gestión de las estancias infantiles, mediante auditorías, sin menoscabo de la vigilancia que mantendrá el propio Consejo Nacional de estancias Infantiles (CONDEI) sobre las mismas y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales sobre las Estancias Infantiles financiadas por el Seguro Familiar de Salud (SFS).

4.10.-Tesorería de la Seguridad Social

Entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del SDSS, y de la administración del Sistema Único de Información y Recaudo

4.11.-Dirección de Información y Defensa de los Afiliados

Es una dependencia técnica del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), dotada de presupuesto definido y autonomía operativa, responsable de promover el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) e informar a los afiliados sobre sus derechos y deberes, recibir reclamaciones y quejas, así como tramitarlas y darles seguimiento hasta su resolución final, asesorar a los afiliados en sus recursos amigables o contenciosos, por denegación de prestaciones, mediante los procedimientos y recursos establecidos por la Ley 87-01 y sus normas complementarias, realizar estudios sobre la calidad y oportunidad de los

servicios de las AFP, del Seguro Nacional de Salud (SENASA) y las ARS, y difundir sus resultados, a fin de contribuir en forma objetiva a la toma de decisiones del afiliado, supervisar, desde el punto de vista del usuario, el funcionamiento SDSS.

4.12.- Normativas Generales del Consejo Nacional de Estancias Infantiles

Para la Habilitación y Regulación del Programa Servicio de las Estancias Infantiles dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social el CONDEI ha elaborado ocho (8) normas que a continuación se presentan.

Norma que Regula el Proceso de Habilitación de las Estancias Infantiles en el Sistema Dominicano de Seguridad Social

Tiene como objetivo general, regular el proceso de habilitación, mediante la definición y establecimiento de los requisitos básicos para la organización y funcionamiento de las prestaciones de Servicios de Estancias Infantiles con criterios de calidad en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Norma Sobre la Alimentación en las Estancias Infantiles

El objetivo de esta norma es definir la oferta de alimentación apropiada a la edad y salud de los niños y niñas de cuarenta y cinco (45) días de nacidos hasta los cinco (5) años de edad, que utilizan los Servicios de Estancias Infantiles.

Norma Sobre la Educación Inicial en las Estancias Infantiles

Su objetivo general es garantizar la calidad de la Educación Inicial que prestan las Estancias Infantiles a los niños y niñas desde cuarenta y cinco (45) días de nacidos hasta los cinco (5) años de edad, dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social, asegurando el cumplimiento de estándares básicos establecidos en la presente norma, así como en las ordenanzas y resoluciones del Ministerio de Educación (ME).

Los objetivos específicos de la presente norma: Garantizar que el cuidado y atención del niño y la niña potencie su desarrollo integral. Ofrecer a las Estancias Infantiles estándares básicos para la implementación de un servicio educativo integrado para niños y niñas desde cuarenta y cinco (45) días de nacidos hasta los cinco (5) años de edad, orientados hacia la calidad de los servicios integrados.

Norma Sobre la Relación de la Familia y la Comunidad en las Estancias Infantiles.

Describe las responsabilidades fundamentales de la familia con el servicio de Estancias Infantiles para propiciar la asistencia y puntualidad de sus hijos e hijas a la Estancia Infantil, recoger al niño o niña a la hora establecida por la Estancia Infantil. De no poder hacerlo personalmente el niño o la niña será recogido sólo por la o las personas autorizadas por escrito a tal fin. Participar en actividades permanentes y coyunturales de toma de decisiones, a través del Comité de Padres y Amigos, reuniones, talleres de capacitación, evaluación de los niños y las

niñas, cuando la dirección de la Estancia le cite, y otras de apoyo al proceso educativo de sus hijos o hijas.

Cumplir las normas, políticas y procedimientos de la Estancia Infantil. Colaborar, participar y ser parte de las acciones del Comité de padres, madres y tutores de la Estancia Infantil. Mantener una comunicación abierta con el personal de la Estancia Infantil, participando en la evaluación permanente del programa. Informar a la Estancia Infantil en caso de ausencia del niño o la niña por más de un día. Informar a la dirección de la Estancia Infantil, en caso de enfermedad infecto-contagiosa, con la finalidad de que se tomen las medidas correspondientes. Informar cambios significativos en la vida del niño o la niña (separación, divorcio, enfermedad en la familia, muerte de seres queridos, mudanza, abuso, hermano o hermana nuevo, otros) para brindar al niño o la niña el apoyo necesario para que aprenda a adaptarse a situaciones nuevas de su ambiente. Mantener actualizada la documentación requerida por la Estancia Infantil.

La Estancia Infantil gestionará la colaboración de personas u organizaciones de la comunidad para, Apoyar profesional y técnicamente sus áreas de atención, según los saberes y competencias de los integrantes de la comunidad. Desarrollar tareas voluntarias, con la participación de adultos, jóvenes, estudiantes y cualquier otro personal que cumpla los Normativas Generales.

Norma sobre los Recursos Humanos en la Estancias Infantiles

Su objeto definir el perfil de los Recursos Humanos que laboran directamente con los niños y niñas desde cuarenta y cinco (45) días de nacidos hasta los cinco (5) años en las Estancias Infantiles.

Norma Sobre la Salud Ambiental en las Estancias Infantiles

Esta norma tiene por objeto definir los parámetros que permitan a las Estancias Infantiles identificar y prevenir las amenazas y riesgos Ambientales a la salud de los niños y niñas

Norma sobre la Salud Materno-Infantil en las Estancias Infantiles

La presente norma tiene por objeto contribuir con la salud materno infantil y el cumplimiento de estándares básicos que garanticen el bienestar y el desarrollo pleno de los niños y las niñas atendidos en las Estancias Infantiles del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Norma sobre la Admisión de Niños y Niñas en las Estancias Infantiles

La presente norma tiene por objeto regular el proceso de admisión de los niños y las niñas de 45 días de nacidos hasta los 5 años de edad, en las Estancias infantiles en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Define los destinatarios o los beneficiarios que pueden optar o solicitar este servicio Estancias Infantiles del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), los dominicanos, dominicanas y residentes legales en el país, padres, madres, tutores o tutoras de niños y niñas de 45 días de nacidos hasta cumplir los 5 años de edad, de acuerdo a los regímenes de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

CAPÍTULO V

5. Evaluación de Diseño

La evaluación conceptual o de diseño de un programa tiene como objetivo la revisión de los elementos que justifican su necesidad y la forma en que se articula (Osuna, 2001).

La racionalidad y la coherencia son dos elementos en la evaluación conceptual -o de diseño- relacionados e independientes, cuyos análisis son diferentes pero complementarios.

La racionalidad implica el análisis de la relevancia y pertinencia del programa, donde la relevancia radica en la evaluación del diagnóstico plasmado en el programa. Y la pertinencia consiste en la evaluación de la calidad y adecuación de la definición de los objetivos

La coherencia involucra, por otra parte, una evaluación de la adecuación de la jerarquía de objetivos formulados en el programa y de la estrategia diseñada para su consecución, tanto internos, como externos.

En el contexto de estos esclarecimientos nos centraremos en la evaluación de diseño mediante la revisión y análisis crítico de la documentación del programa, su marco normativo y legal y mediante entrevista a socios involucrados en la administración, y ejecución del programa.

Además pretendemos valorar si el Programa Servicios de Estancias Infantiles está bien fundamentado, si está basado en un buen análisis de la realidad, si los objetivos están bien formulados, definidos, si las acciones planteadas responden de forma lógica a los objetivos, si se prevén los recursos necesarios, si está

definida la metodología de intervención, si se han definido y diseñado adecuadamente los mecanismos de información, y seguimiento y evaluación, si es coherente con el programa, la filosofía de la institución.

5.1. Análisis de diagnóstico

El diseño de una política pública comienza por la identificación de la existencia de un problema, una realidad conflictiva o algún aspecto de carácter, político, social, cultural o jurídico que requiere ser modificado o implementado. Este diagnóstico debe proveer las informaciones necesarias de cuál es la realidad y su diversidad sobre las necesidades específicas de hombres y mujeres.

En ese sentido y como primera aproximación nos abocamos a confirmar la existencia del diagnóstico que nos permitiera contactar cual es el problema las necesidades, sentidas de las mujeres y hombres, y de la población de la primera infancia.

Luego una profunda revisión documental pudimos constatar que previo a la elaboración del programa no se realizó un diagnóstico que nos permitiera determinar cuáles son los problemas, las necesidades, ni las causas sentidas de las mujeres y hombres, ni la población infantil. Por tanto la documentación revisada no permite distinguir la existencia de un diagnóstico que se identifique la problemática diferenciada para hombres y mujeres.

5.2.- Evaluación de los objetivos

En este caso, la evaluación tratará de determinar si la política pública propuesta se adecuó a las prioridades, problemas o necesidades de los colectivos implicados en su puesta en marcha. Obviamente, verificará si fueron implicadas las mujeres y si fue recogida su visión particular sobre la realidad y la manera en que los problemas llegan a afectarlas. También se puede determinar si el Programa respondió a distintas prioridades sectoriales o a compromisos asumidos por el gobierno derivados de foros internacionales, por ejemplo, los que devienen de la CEDAW, la IV Conferencia Mundial de la Mujer o de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En resumen, se trata de verificar la relación y coherencia entre la propuesta de intervención y la situación concreta que buscaba resolver (Cobo, de la Cruz, Volio, & Zambrano, 2009).

Los objetivos de la política pública son utilizados como elementos metodológicos de referencia para la evaluación los logros alcanzados por la política pública. (Tyler,1950). En el marco de esta reflexión analizamos si los objetivos del programa están dirigidos a cambios en las relaciones de género.

¿Se identifican los objetivos dirigidos a cambios en las relaciones de género?

Es importante destacar que el objetivo general del programa no está claramente definido, lo que se define como tal es lo que contempla la Ley 87 -01 el artículo 134 que dice “***desarrollará servicios de estancias infantiles para atender a los***

hijos de los trabajadores, desde los cuarenta y cinco (45) días de nacidos hasta cumplir los cinco años de edad'.

Como podemos observar el Programa Servicios de Estancias Infantiles lo que se asume como objetivo, solo se limita a desarrollar estos servicios para atender las necesidades de la población de la primera infancia, dejando claramente establecido que su prioridad es cubrir las necesidades de protección y atención a esta población infantil y además, para completar los beneficios del Seguro Familiar de Salud, el cual hace referencia en el artículo 127 de a la Ley de Seguridad Social.

Por lo tanto la única medición posible, es en la población de la primera infancia y en el avance en función de los servicios prestados, son los únicos elementos que se pueden identificar en el objetivo antes descrito.

Objetivos específicos

1. Instalar o habilitar locales para el funcionamiento de las Estancias Infantiles en las grandes concentraciones humanas, por instituciones públicas o privadas.
2. Otorgar atención física, educativa y afectiva mediante las siguientes prestaciones: Alimentación apropiada a su edad y salud; servicios de salud materno-infantil, educación pre-escolar, actividades de desarrollo psico-social, recreación.

Se puede observar una coherencia entre los objetivos específicos y el objetivo general, por tanto desarrollando estos objetivos específicos se contribuirá a logro del fin del proyecto. Pero no existen los elementos, herramientas, indicadores para valorar en qué medida el proyecto puede dar respuesta a los problemas de la primera infancia, de las madres y padres.

Como los objetivos específicos están focalizados en la parte funcionamiento, Instalar o habilitar locales y prestar los servicios atención a la población infantil. No incluyen las necesidades de las madres trabajadoras y hombres.

Objetivo general y específicos del Programa Servicios de Estancias

Infantiles

Objetivo general	Objetivo general y específicos	Variables claves
<i>Desarrollará servicios de estancias infantiles para atender a los hijos de los trabajadores, desde los cuarenta y cinco (45) días de nacidos hasta cumplir los cinco años de edad'</i>	Instalar o habilitar locales para el funcionamiento de las Estancias Infantiles en las grandes concentraciones humanas, por instituciones públicas o privadas.	Construcción

	<p>Otorgar atención física, educativa y afectiva mediante las siguientes prestaciones:</p> <p>Alimentación apropiada a su edad y salud; servicios de salud materno-infantil, educación pre-escolar, actividades de desarrollo psico-social, recreación.</p>	<p>Protección</p> <p>Servicios</p>
--	---	------------------------------------

5.3.- Evaluación de la población objetivo

La población objetivo es aquella que define en el programa, y la cual recibirá los beneficios de las intervenciones planificadas estratégicamente para que su ejecución produzca los cambios esperados en el segmento de la población definida.

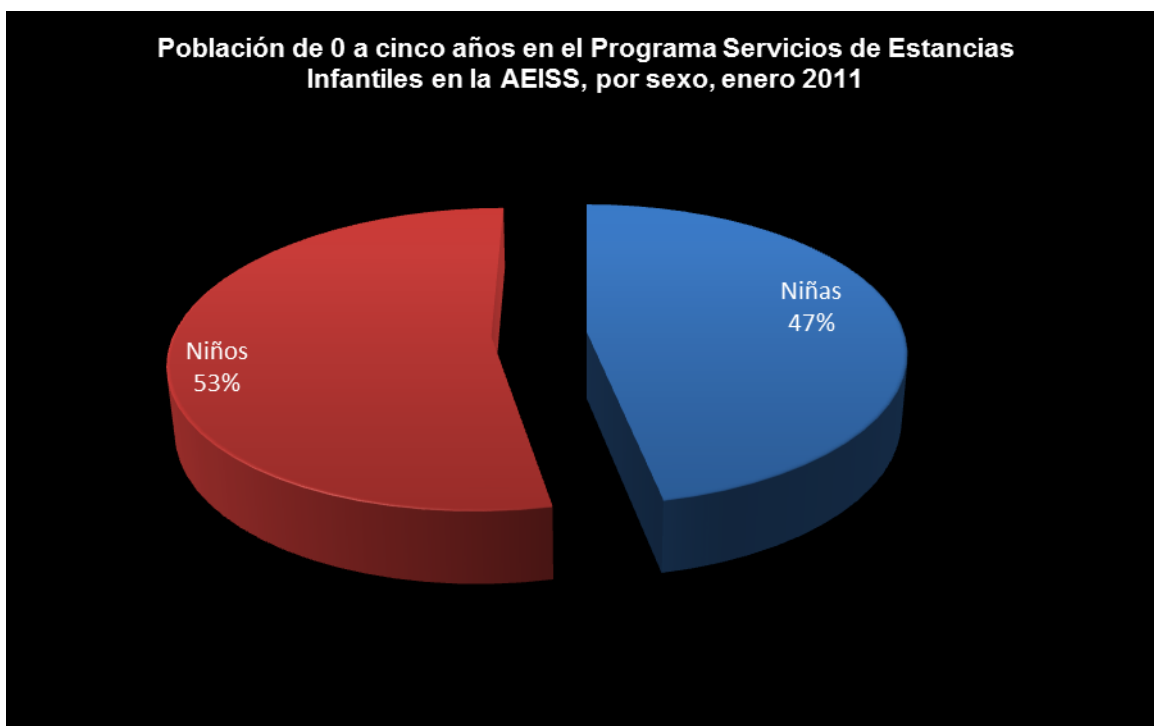
¿Cuál es la población beneficiaria de la intervención? ¿Mujeres, hombres, ambos?

En el Art. 134.- Protección del menor mediante Estancias Infantiles. El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) desarrollará Servicios de Estancias Infantiles para atender a los hijos de los trabajadores, desde los cuarenta y cinco (45) días de nacidos hasta cumplir los cinco años de edad.

Este mandato define la población donde recaerán las acciones del programa, que son los hijos/as de los y las trabajadoras desde los cuarenta y cinco (45) días de nacidos hasta cumplir los cinco años de edad.

Solo define el grupo de etario que cubrirá el programa. Y la meta inicial de cobertura es de 6,500 niños y niñas, hijos de titulares del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Actualmente, el Programa Servicios de Estancias Infantiles cubren el 83.5% de la población meta planteada a cubrir en el inicio de programa. Según los datos de proyección de población de la Oficina Nacional de Estadísticas la población de la primera infancias es de 1, 276,267, por lo que el Programa Servicios de Estancias Infantiles está beneficiando solamente el 0.43 por ciento de esta población.



Las estadísticas registradas por el programa a las cuales tuvimos acceso no son consistentes, en cuanto a la población beneficiaria del programa, estas varían dependiendo de la fuente que produzca las informaciones. Según las estadísticas del CONEI consultadas en la página electrónica, reporta que el PSEI, tiene una

población de niños y niñas de 11,054, de los cuales la AEISS, dan servicios a unos 6,188, niños y niñas, a través de 45 Estancias Infantiles. Por otro lado el CONANI a través de los CIANI, está prestando servicios a unos 4,866, en unos 45 centros.

Población e Niños y Niñas en las Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles (PSEI) Supervisadas por el CONDEI.

Región	TOTAL	AEISS-IDSS	CIANI-CONANI
TOTAL	11,054	6,188	4,866
O	3,841	1,113	2,728
I	1,117	835	282
II	1,417	753	664
III	565	323	242
IV	768	768	
V	1,806	1,806	
VI	146	-	146
VII	400	167	233
VIII	994	423	571

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CONDEI, Página Electrónica

Las madres trabajadoras y padres solos con responsabilidad de hijos conforman la segunda modalidad de población beneficiaria del programa con las intervenciones dispensadas a sus hijos e hijas.

El personal técnicamente calificado que presta atención a los niños y niñas en las Estancias Infantiles. Además las entidades que ofertan estancias en calidad de subrogadas son parte también de la población beneficiaria del proyecto.

5.4- El Plan Operativo Anual

La ejecución del programa es mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Social. Las instancias dentro de las cuales hay rectoras y a la vez prestadoras de los servicios, lo que hace un tanto difícil la coordinación entre ambas dependencias. Por tanto cada institución a tiende a planes operativos anuales diferentes, y acorde a las necesidades de planificación institucional la cual forman parte.

En la revisión documental realizada que nos sirvió de base para la evaluación se determinó que de las tres instituciones que tienen responsabilidad de la ejecución del programa, solo el CONDEI, elabora planes operativos anuales. El Plan Operativo está llamado a direccionar el trabajo, y garantizar que sea efectivo, de manera que contribuya al desarrollo progresivo de las Estancias Infantiles.

La Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), es una instancia coordinada bajo la política del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, por tanto su plan operativo se incorpora al plan operativo anual de su institución de la cual depende.

De igual forma, El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) elabora sus planes operativos anuales incluyendo dentro de este la programación de los Centro de Atención Integral (CIANI).

En este sentido y no contando con un plan operativo anual del Programa Servicios de Estancias Infantiles, analizaremos los objetivos del plan operativo anual de CONDEI.

Objetivos del POA CONDEI

1. Promover el progresivo desarrollo de las Estancias Infantiles a través de la supervisión continua, del personal técnico del CONDEI.
2. Generar alianzas estratégica con instituciones Gubernamentales y de la sociedad civil, con el objetivo de aunar esfuerzos para el fortalecimiento y su expansión, de las Estancias Infantiles.
3. Diseñar propuestas metodológicas que orienten el trabajo pedagógico de las Estancias Infantiles, desarrollando capacitaciones para garantizar el uso adecuado, para lograr que en la ejecución promuevan el desarrollo integral de los niños y niñas.
4. Propiciar que las Estancias Infantiles realicen una planificación Institucional, organizando la vida de centro en el Proyecto Educativo de Centro, Propuesta Curricular, Plan Anual, que permita organizar los diferentes servicios, guiados de las Normativas Generales del CONDEI.

Como se puede observar estos objetivos van orientados a satisfacer las necesidades de vigilancia y control del funcionamiento, crecimiento y fortalecimiento del programa, en ningún momento involucra a las madres y padres trabajadores. Lo cual es una evidencia que el programa solo trata de dar respuesta a una necesidad de una parte de la población en este caso la población

infantil desprotegida hasta de la protección de sus padres que no pueden estar con ellos mientras cumplen con su jornada laboral.

5.5.- Sistema de Seguimiento y Evaluaciones

No se pudo constatar la existencia de un sistema de seguimiento con indicadores previamente elaborados que permitan hacer el seguimiento a los objetivos del programa.

Lo único que está establecido, es la remisión de informe al Consejo de Seguridad Social, que tienen que rendir las instituciones prestadoras de los servicios AEISS, CONANI y la institución el CONDEI, y estos informes no pudimos obtenerlos.

El Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), como elementos de seguimiento y evaluación desarrolla dos vistas al año a cada una de las Estancias Infantiles con la finalidad de acompañarlas y orientarlas para lograr que progresivamente mejoren los diferentes servicios, y que alcancen los estándares de calidad desarrollado por la institución para lograr la eficiencia en el servicio prestado.

Las preguntas de evaluación, que planteamos en el primer capítulo se han dirigido a valorar el diseño del Programa Servicios de Estancias Infantiles. De cara a un análisis de resultados, sería necesario en lo adelante la realización de un evaluación específica donde se pueda indagar mediante la aplicación de las técnicas de investigación que nos permitan recoger las informaciones necesarias y

que a su vez nos permitan hacer los análisis correspondientes y medir los posibles beneficios y perjuicios del programa en las mujeres y los hombres.

5.6.-Vinculación del Programa Servicios de Estancias Infantiles con la Planificación Sectorial y Nacional

¿Cuál es la vinculación del Programa Servicios de Estancias Infantiles con la planificación sectorial y nacional?

Para la realización de este acápite fue necesario realizar una búsqueda e identificación de los planes sectoriales, planes de desarrollo nacional en los cuales se establece una vinculación con el programa. En este sentido analizamos desde el marco normativo nacional, Estrategia Nacional de Desarrollo, y planes y programas que demostraron vinculación con el programa.

Constitución Nacional

La Constitución establece garantías para el acceso a los servicios, seguridad social, al tiempo que dispone la intención de garantizar la igualdad de oportunidades para todos los dominicanos y las dominicanas en el disfrute de los derechos establecidos, sin importar edad, condición social, género o cualquier otra diferencia, a no ser las que emanen de los talentos y virtudes. En la visión constitucional, el trabajo es un derecho, un deber y una función social, por lo cual el Estado se compromete a protegerlo y a promover el empleo digno y remunerado. (Constitucion, 2010:28)

Estrategia Nacional de Desarrollo

La Estrategia Nacional de Desarrollo, constituye el instrumento para avanzar velozmente hacia el establecimiento de una economía desarrollada y una sociedad cohesionada en los próximos veinte años. En esta Estrategia Nacional de Desarrollo están plasmadas las aspiraciones de la Sociedad Dominicana. Es la propuesta de desarrollo que deberá contribuir a una transformación económica y social de la República Dominicana. (Estrategía Nacional de Desarrollo, 2012)

En el segundo eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo procura una Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades.-“Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna, y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.

El Programa Servicios de Estancias Infantiles se encuentra alineado con el Objetivos General 2.3 sobre igualdad de derechos y oportunidades, y el objetivo específico 2.3.1 sobre construir una cultura de igualdad entre hombres y mujeres. Las líneas de acción 2.3.1.6 “Crear mecanismos que faciliten la inserción de la mujer en el mercado laboral sin discriminación, incluyendo.....corresponsabilidad social en el cuidado de la familia.” Además en la línea de acción 2.3.1.10 “Establecer estancias infantiles en universidades y centros de formación profesional estatales, para facilitar el acceso de las madres y padres a la educación y proveer la atención integral y estimulación temprana de los niños y niñas” (Estrategía Nacional de Desarrollo, 2012:21).

Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género del Ministerio de la Mujer

Este plan identifica siete temas nacionales que proponen cambios en la cultura, en las instituciones, en los marcos jurídicos nacionales e institucionales y en la organización de la oferta de servicios públicos, requeridos de acciones y políticas públicas que traspasen el corto y mediano plazo y conciten la voluntad política de diferentes gobiernos.

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género enmarcado en el tema tres en caminado a Fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza de las mujeres. Mediante la eliminación de obstáculos laborales que confrontan las mujeres a nivel de la segregación ocupacional, la menor retribución salarial, las restricciones a beneficios laborales, la falta de apoyo para la atención de su prole y sus menores capacidades en el manejo de herramientas de trabajo. Esto queda claramente definido en la línea de acción tendiente a la creación de estancias infantiles que faciliten el acceso a empleo para mujeres de bajos ingresos. (PLANEG, 2007:67)

El Plan Estratégico de Igualdad y Equidad de Género 2009-2013 del Ministerio de Trabajo

El Plan Estratégico de Igualdad y Equidad de Género 2009-2013 elaborado por el Ministerio de Trabajo desde la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo y en coordinación con el Ministerio de la Mujer, tiene el propósito de contribuir a establecer condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y

hombres en el ámbito laboral, que superen la tensión entre el trabajo remunerado y la vida familiar, así como las conductas y prácticas de culturales que inducen a la discriminación laboral por razones de género este plan aborda tres áreas: Área de Fortalecimiento Institucional, Capacitación y Formación, Área de Seguridad Social y Responsabilidad Social Empresarial, Área de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales.

El Área de Seguridad Social y Responsabilidad Social Empresaria, reconoce el valor social de la maternidad y del trabajo familiar no remunerado, para que sea tratado como un asunto que compete a las instituciones públicas, gobiernos locales, organizaciones sindicales y empleadores; a la par de promover la corresponsabilidad que deben tener mujeres y hombres en el ámbito familiar.

Reconoce además de los efectos prácticos de la división sexual del trabajo que lo convierte en un factor estructural de desigualdad que afectan el ámbito familiar y laboral, propiciando diferencias sustantivas en el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres y hombres.

El lineamiento general va destinado a promover y acompañar la implementación de acciones que contribuyan al cumplimiento de los compromisos del Estado en materia de conciliación del trabajo y de la vida, familiar, por parte de empleadores de autoridades locales y nacionales competentes del trabajo y de la vida, familiar por parte de empleadores de autoridades locales y nacionales competentes.

Programa de Partidos Políticos

Dentro de las propuesta de programas de los partidos políticos, solo el partido oficialista incluye el tema de niños y niñas en su propuesta, en el cual establece que el objetivo general es “desarrollara políticas, planes y programas para garantizar las protección integral de la niñez y adolescencia” y establece las líneas de acción a desarrollar para el cumplimiento de este objetivo, en las cuales está definida las acciones a desarrollar con respecto a las estancias infantiles.

CONCLUSIONES

El Programa Servicios de Estancias Infantiles surge con la idea de dar respuesta a la población de 0 a cinco años, hijos/as de madres trabajadoras que se habían quedado desprotegidos por la seguridad social. Lo que se hace evidente en toda la estructura diseñada para la implementación y desarrollo del programa, por lo cual no se percibe a las mujeres como beneficiarias del programa en ninguna de estas estructuras.

En este contexto podemos decir que a pesar de alivianar la carga de la doble jornada laboral, se hace necesario la realización de una evaluación de resultados la cual nos permita medir los logros del programa en las mujeres, para hacer visibles los avances en materia de los resultados alcanzados por las mujeres.

El Programa no cuenta con instrumentos de registro, sistema de seguimiento, indicadores de medición y evaluación que permitan visibilizar a las mujeres hombres en el proyecto. Solo se limita a la regulación y supervisión en lo relativo al cumplimiento de los estándares y normas establecidas.

El Programa Servicios de Estancias Infantiles para que sea una política pública que beneficie a las mujeres debe tener como mínimo un contenido, es decir deben explicitar los resultados o productos que pretenden conseguir. Mejorar las condiciones económicas, la autonomía y la posición social de las mujeres, son resultados que deben quedar claramente explicitados, en sus objetivos.

Se reconoce que el programa contribuye al ahorro familiar, puesto que provee de salud, educación, alimentación, protección segura, a los hijos de madres y padres trabajadores que están cotizando en el régimen contributivo de la seguridad social. Pero en ningún momento del desarrollo del programa se vinculan estos resultados con las mujeres.

El hecho de que, el país cuente con un programa nacional de Servicios de Estancias Infantiles, que cubre una parte esencial de las necesidades de la primera infancia; y que además este definido dentro de lo que es la Estrategia Nacional de Desarrollo, que impulsará el Estado durante los próximos 30 años, es altamente valorado, por instituciones gubernamentales, organizaciones de mujeres, organismos internacionales, mostrados en declaraciones, informes y evaluaciones.

En cuanto a la estructura del programa, dado que la ejecución es interinstitucional e intersectorial, donde existe una doble función de algunas instituciones que desempeñan el rol de prestadoras de los servicios, y a la vez desempeñan las funciones de rectorías en materia de protección, convirtiéndose así en juez y parte del programa, esto hace un tanto difícil la ejecución del mismo, y a la hora de evaluarlo el proceso es mucho más complejo.

Para lograr la igualdad de género en la sociedad, son obligatorias las políticas de conciliación entre el trabajo-familia que se destinen tanto a los trabajadores como a las trabajadoras, y que busquen promover una prestación de cuidados

compartida por igual, por hombres y las mujeres, si bien es cierto que el programa, satisface una necesidad en las mujeres, pero este programa más bien fortalece los roles de reproductivos de las mujeres, como los programas orientados protegen la maternidad. El cuidado es un problema de roles históricamente asignados a las mujeres.

Otro de los elementos a considerar en el diseño del Programas es visibilizar que el problema del cuidado afecta tanto a los hombres como a las mujeres y de esta forma remediar la situación que los empleadores vean que contratar a una mujer no le resulta más caro que contratar a un hombre, y de esta manera no se perjudicaría a las mujeres en el elección de puesto de trabajo.

En la actualidad, solo los hijos de los cotizantes en el Régimen Contributivo de la Seguridad Social son los beneficiarios del programa, por lo que la cobertura es muy reducida, en tanto que los dependientes de titulares de los Régimen Contributivo-Subsidiado y Subsidiado, no se benefician del programa porque aún no se contempla la inclusión de estos Regímenes en la Seguridad Social. Por tanto el Estado debe encaminarse a la apertura o inclusión del régimen Contributivo-Subsidiado y Subsidiado en la Seguridad Social de forma tal que los niños y niñas hijos de estos cotizantes puedan ser beneficiados de este programa.

RECOMENDACIONES

Para lograr una sociedad más equitativa, más igualitaria, más inclusiva y que genere desarrollo y bienestar social a las mujeres, el Estado debe diseñar políticas públicas que desmonten las estructuras políticas-económicas, y patrones estructurales- culturales que sostienen la inequidad entre los géneros.

El Programa Servicios de Estancias Infantiles de la Seguridad Social, necesita de fortalecerse, en su estructura ampliar su cobertura de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Social.

Dada la limitación de la tesina por lo cual se han quedado algunas aristas no cubiertas, pensamos que en lo adelante y con el propósito de profundizar sobre todos los elementos que se pudieron evaluar, nos permitimos plantear una posible evaluación de resultados donde se involucren todas las instituciones implicadas en la ejecución del programa. y se pueda medir los resultados del programa en las mujeres y hombres

Las instituciones involucradas en la ejecución del programa deben abocarse a la realización de un diagnóstico, que permita determinar cuáles son las necesidades sentidas de las mujeres madres trabajadoras y los hombres solos que tienen a cargo sus hijos, con el objetivo de fortalecer el programa y que además las mujeres puedan capitalizar al máximo los beneficios que otorga el programa.

A la elaboración de un plan estratégico del programa, y sus respectivos planes anuales, la construcción e implementación de un sistema de seguimiento y la construcción de los indicadores mediante los cuales puedan rendir cuenta del

cumplimiento de las acciones y actividades planificadas, siempre tomando en consideración que las mujeres estén presente, como sujetas de derechos, de forma tal que se construyan relaciones igualitarias entre hombres y mujeres. Además se consideren a las mujeres no sólo en su rol reproductivo si no que se asuma la necesidad de corresponsabilidad entre madres y padres.

Fortalecer la coordinación interinstitucional con el objetivo de capitalizar las fortalezas de cada institución involucrada en el desarrollo y ejecución del programa para lograr los resultados en planteados en la población.

BIBLIOGRAFIA

AEISS, 2011, Revista Guía de Estancias Infantiles, Sistema Dominicano de Seguridad Social, Una publicación de Estancias Infantiles Salud Segura

Arredondo Miriam, Ruiz Adán, Sanz Belén, Sanz Juan Carlos, Murciano Juan, Vélez Carmen. Manual de Gestión de Evaluación de la Cooperación Española 2007, [ht://www.aeci.es](http://www.aeci.es)

Aldebot Reyes, Nelsy, 1998, Belleza y Fortaleza: Caminos hacia el Empoderamiento.

Batthyány Karina, 2004. Cuidado infantil y trabajo. ¿Un desafío exclusivamente femenino? una mirada desde el género y la ciudadanía social.

Barcena Alicia, Montañó Virreira Sonia, Caral Calderón, 2010, ¿Qué Estado para que Igualdad?, CEPAL.

Banco Central de la República Dominicana, 2010 Encuesta Mercado de Trabajo, 2010

Bonder Gloria, Tamargo María del Carmen. Evaluar para transformar, transformar la evaluación: orientaciones para la capacitación Documento internet www.prigepp.org

Bustelo Ruesta María, Madrid, 2001, La Evaluación de las Políticas Públicas de Igualdad de Género de los Gobiernos Central y Autonómicos en España: 1995 – 1999, Tesis Doctoral

CENISMI, 2011, Caracterización de la Primera Infancia, Cuidados Infantiles y Servicios que se le Ofrecen en Comunidades Seleccionadas de la República Dominicana.

CEPAL 2009. Panorama social de América Latina 2009, Políticas públicas y crisis de cuidado en América latina: alternativas e iniciativas.

García Chat, Ramiro, Ceekay Cinco, 2005, Metodología de Evaluación con Perspectiva de Género para Proyectos de Tecnología de la Información: Una Herramienta de Aprendizaje para el Cambio el Empoderamiento.

CIM, OEA, OIT, RIAL, 2011, Avance de la Igualdad de Género en el Marco del Trabajo Decente.

CIPAF, 2007, Roles en Tensión, Madres y Trabajadoras en las Zonas Francas Dominicanas.

CNSS, 2010, Memoria Anual, Consejo Nacional de Seguridad Social Peralta Espinosa, M. Victoria y Fujimoto Gómez, Gaby, La Integración de la Primera Infancia en América Latina: Ejes Centrales y los Desafíos para el Siglo XXI.1998.

Cobo Rosa, De la Cruz Carmen, Volio Roxana, Zambrano Ada, 2009 Políticas y acciones de género. Materiales de formación.

Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03.

COMMCA, UNIFEM, AGEMA, AECID, SICA, 2010, Entre su Casa y la Mía: El Trabajo Doméstico Remunerado, En República Dominicana.

CONANI, Lineamientos de Políticas Públicas a Favor de la Primera Infancia, Enmarcadas en el Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Consejo Nacional de Estancias Infantiles, 2009, Normativas Generales, Para la Habilitación y Regulación de los Servicios de las Estancias Infantiles Dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Espinosa Fajardo Julia, 2011, La Igualdad de Género en la Evaluación de la Ayuda al Desarrollo, los casos de la Cooperación, Británica, Sueca y Española. Tesis Doctoral.

Espinosa Fajardo Julia, La evaluación sensible al género: Una herramienta para mejorar la calidad de la ayuda. Documento internet.

Espinosa Fajardo Julia, 2009, "El análisis crítico de marcos. Una propuesta metodológica para evaluar la integración perspectiva de género en los programas de cooperación internacional". VI Conferencia Bienal de Evaluación de Políticas Públicas, 2009 - Barcelona

Esquivel Valeria.2011, La Economía del cuidado en América latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda.

Feinstein Osvaldo, evaluación pragmática de políticas públicas, Artículo, ICE Mayo-Junio 2007. N.º 836.

Gaceta Oficial No. 10561, del 26 de enero de 2010, Constitución de la República Dominicana.

García Prince, Evangelina, 2003, Hacia la Institucionalización del Enfoque de Género en Políticas Públicas.

García Prince, Evangelina, Programa de las Naciones Unidas, 2008, Políticas de Igualdad, Equidad y Género Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual.

Gómez Carmen Julia, 2010, Diagnóstico de la Situación Sociodemográfica de la República Dominicana, Fondo de Población de las Naciones Unidas, República Dominicana.

Gómez y Cuervo, (2010) Ambos a Dos: Proveer y Cuidar”. El desafío pendiente en una Sociedad en Evolución. CIPAF/OTI.

Gómez, Carmen Julia 2007. Género y Corresponsabilidad Entre Trabajo productivo y Reproductivo y Presupuesto Público. UNFPA, GTZ

Gómez, Carmen Julia, OIT, 2002, Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros en República Dominicana, Estudio Exploratorio.

Ídem. (2010) Documento de Base para la formulación de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Ley No.87- 01 Que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, Consejo de Seguridad Social.

Martínez Franzoni, Juliana, 2010, Conciliación con corresponsabilidad social en América Latina: ¿cómo avanzar?

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), y Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), 2010, Documento Base de la Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

Ministerio de la Mujer, Incorporar el Enfoque de Equidad de Género en la Políticas Públicas una Propuesta Metodológica, 2006.

Ministerio de la Mujer, Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017

Ministerio de Trabajo, 2007, Plan de Implementación de las Recomendaciones del Libro Blanco 2007-2010, República Dominicana.

Murguialday Clara, Vázquez, Norma, 2005, Un Paso Más: Evaluación del Impacto de Género.

Naciones Unidas, 2002, La Incorporación de la Perspectiva de Género, una Visión General.

Osuna, José Luis, Márquez, Carolina, Guía Para la Evaluación de Políticas Públicas, 2001

Osuna LLaneza, José Luis, Bueno Suárez Carlos, 2006 Políticas públicas, evaluación, mercado de trabajo, empleo. Clasificación JEL: J23, J68

Osuna LLaneza, José Luis. Gobernanza y Evaluación. Documento, internet.

Orozco, Amaia 2010, Cadenas Globales de Cuidado ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justo?, INSTRAW-ONU-Mujeres-2010.

OIT, Organización Internacional del Trabajo, Trabajo decente y corresponsabilidad social en el cuidado: Retos en el camino hacia la igualdad, San José, Organización Internacional del Trabajo, 2010

Plata Forma de Acción, Cuarta Conferencia Sobre la Mujer, Beijing, 1995.

PNUD, OIT, 2009, Trabajo y Familia: Hacia Nuevas Formas de Conciliación con Corresponsabilidad Social.

PNUD 2002, Manual de seguimiento y evaluación de resultados, Oficina de Evaluación, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Ruiz Patricia - López Bravo, Barrig Maruja Lineamientos Metodológicos para la Incorporación de Enfoque de Género en el Seguimiento y Evaluación de Proyectos. Documento Internet.

Salazar Rebeca, Salazar Hilda, Programa (PNUD), (OIT) El marco legal y de políticas sobre protección de la maternidad y trabajadores con responsabilidades familiares y las brechas de ejecución para el logro de los objetivos de trabajo decente.

Sonia Montaña Virreira, Caral Calderón, 2010, El Cuidado en Acción, Entre el Derecho y el Trabajo. CEPAL

UNFPA, GTZ, 2007, Género Corresponsabilidad Entre Trabajo Productivo y Reproductivo y Presupuesto Público, El Caso de República Dominicana.

ANEXOS

Entrevista a Personas Claves

Dra.Liliam Rodríguez, Directora Estancias Infantiles IDSS – AEISS, su Despacho, Calle 43 esq. Emilio A. Morel, Ens. La Fé.

Licda. Nercida Marmolejos, Directora, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Despacho, Ave. Tiradentes N°.33

María Castillo, Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), Despacho, Calle San Martín de Porres, N° Naco.

Ana Isabel Cepeda, Encda. Depto. Despacho, Ave. Tiradentes N°.33 Estancias Infantiles-CNSS, Encda. Depto. Estancias Infantiles-CNSS,

Entrevista

1. ¿Cómo se dio el proceso de inclusión de este artículo en la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social?
2. ¿Previo a este proceso se dio alguna coordinación entre los organismos que trabajan para el adelanto de la mujer, las ONGs, y el movimiento de mujeres para la elaboración de una estrategia?
3. ¿Se hizo desde la perspectiva de las necesidades de las mujeres o desde la perspectiva de proteger la infancia?
4. ¿Previo a este proceso se hizo algún diagnóstico necesidad de las mujeres?
5. ¿Cuáles cree usted que son los beneficios que obtienen las mujeres de este servicio?
6. ¿Estos beneficios contribuyen al empoderamiento de la mujer o fortalece el rol tradicional de cuidadoras o madres? En qué medida?
7. El hecho de que las mujeres son las que asumen la responsabilidad de llevar y recorrer los niños ¿no estaría el programa fortaleciendo la “triple jornada laboral”?
8. ¿Se puede decir que el programa es un logro de las mujeres como tal?
9. ¿Cuál cree usted son las fortalezas que tiene el programa?
10. Hábleme un poco de las amenazas o debilidades del programa
11. Hasta qué punto usted cree que el programa contribuye a una mayor igualdad entre mujeres y hombres.
12. Hasta qué punto el programa genera cambios reales en las mujeres derechos, obligaciones, oportunidades y roles establecidos a las mujeres

13. De manera general como describe el programa En cuanto a sus objetivos,
14. La población beneficiarias está bien definida.?
15. Existen métodos de medición de la ejecución del programa o indicadores que midan la ejecución o avance de los objetivos
16. Como define la existencia de los organismos CONDEI, CONAN, AEIDSS, para la implementación del programa